PROVINCIA DE



OFICIAL BOLE

ANO XLIX ---- Nº 5699 Edición de 16 Páginas *(PARECE LOS DIAS HABILES*

MIERCOLES, 16 DE JULIO DE 1958

TARIFA REDUCIDA CONCESION No 1805

Rea. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 5750

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Sr. GUSTAVO R'VĚTTI

Ministro de Asuntos Sociale, y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4780

"Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se ilistribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 119. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 149 — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 159 — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 189 - VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 379 — El importe abonado por publicaciones, suacripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 387. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuader. nar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberé dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.-

Art. 1º. -- Déjase establecido que la autorización otergarla al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicacio. nes de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigne en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

		mes sta i año	

SUSCRIPCIONES:

Suscripción	mensual	
64	trimestral	
63	BRIES.	

PUBLICACIONES

: アラバッを変し 調 Por cada publicación por continetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MIN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

10.) Zo.) 36.00

3º) 60.00 De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M LECUIZAMON Nº 559

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hesta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Ezce- dente	Hasta 30 días	Exce dente
THE PERSONNEL PROPERTY OF THE PERSONNEL PROP	§ .	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm
de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.— cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm
Licitaciones	75.00 _°	6.00	135.00	10.50	180.00	12:06 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00		h-g-sreingen.h-m-	Control Sin to State	• '
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MIN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

٠.	-	,					·	PAGINAS
D	ECR	ETO	S DEI	L POI	DER	EJE(CUTIVO.	
	de "	Gob.	No "	987 988		4 7, 5	8.— Aprueba la Licitación P ública Nº 258, realizada por la Cárcel Penitenciaría — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Superior de Ciencias	•
,	,,	"	"	989	,,	. "	Económicas de Salta — Aprueba la Dicitación Pública N. 1758, realizada por la Cárcel Penitenciaría	
,,	"	,,	,,	990	"	"	— Designa al señor Aristóbulo Wayar en el cargo de Oficial Mayor de la Secretaria de la Gebernación	2089
,,	,, -	,, -	,,,	991	,,	,, ·	— Autoriza a la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a liquidar el importe correspondiente a viáticos y gastos de movilidad a favor del chófer de la Secretaría General de la Gobernación don Patrocinio López	2089
٠, و	"	"	"	992	,,	,	— Concede licencia por enfermedad por el término de 90 días con goce de sueldo al Sub Director del Registro Civil don Carlos Gabriel Brachieri	
٠		»	,	993	,,	"	Acepta la renuncia presentada por el señor Miguel O. Galván al cargo de Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenc aría	
, ~	"		"	.994	"	**	— Concede licencia extraordinaria s'n goce de sueldo a la Sra. Fanny M. de García, Directora de la Escuela de Manualidades de la filial de El Galpón, Dpto. Metán	2089 al 2090
T 1, M	-13	- "·	"	995	. ••	"	— Acepta las renuncias presentadas por dos empleados de la Fábrica de Agua Palau de la Administración Termas de Rosario de la Frontera	2090
	799	"	"	996	***	"	— Autoriza al Boletín Ofici ai de la Provincia, las copias de resoluciones emitidas por e Juzgado de Minas de la Provincia	1
,,	"	,,	"	997	.**	"	- Acepta la renuncia presentada por el señor Emilio Juri al cargo de mecánico de la Dirección Provincial de Atronáutica	2090
	## 	, 77	."	998	,,	"	— Acepta la renuncia presentada por el señor José Rodríguez, al cargo de Vocal del Fi. Tribunal de Locaciones de la Proyincia	
,,	"	"	**	999	"	,,	Acepta la renuncia presentada por el señor Carlos Góttling, al cargo de Vocal del H. Tribunal de Locaciones de la Provincia	* .
,,	"	,,	"	1000	"	"	— Acepta la renuncia presentada por el señor Humberto Cajal, al cargo de Vocal del H. Tribunal de Locaciones de la Provinc a	2090
: :		**	"	1001	"	,,	- Concede licencia extraordinar a al Encargado de Registro Civil Volante del Ingenio San Martín Reverendo Padre Domingo Totonelli	
2 1 21 4		,>>	,, ,,	1002	"))))	— Deja sin efecto las disposiciones contenidas en el Art. 1º del decreto Nº 695 58	
. 22	p_1	,,,	,,	1003	"		Concede una sobreasignac ón al Aux. Mayor (Chófer) del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública don Raúl Nicolás Frías	
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			1004	"	71	Concede licencia per razones de estudios con goce de sueldo a favor del Oficial 7º de Fiscalía de Estado don José Matías Vivanco	. 2091
	* ¥.	ere s		1005	, 19	"	— Declara huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia al señor Jefe del Dpto. de Inspección de Obras y Manten miento del M. de Comunicaciones de la Nación, Arqui tecto Julio Heguilor Roca y el señor Jorge Retrungero	
,,	7.	**	,,	1006	,,	. ,,	— Designa Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Angastaco, Dpto San Carlos, al señor Rafael Victor Arzelán	
,,		39	**	1007	,,	"	- Autoriza a Tesorería General de Jefatura de Policía a descontar un (1) día de los ha	
**	ົ ,,	"	,,	1008	n		beres al Agente de Policía Ferroviaria don Aníbal Moya — Designa en comisión Intendente Municipal en la localidad de Santa Victoria al señor Julio G. López	

•	•	PAG	IN	I A
رد ا (ا	TOS DE MINAS: 1595 — Presentado por Ernesto Gavenda Expte. Nº 2611_G 1594 — Presentado por Ernesto Gavenda Expte. Nº 64.184_G 1801 — Presentado por Ricardo Liendro Expte. Nº 2380_L	2091 a	20 1 20	091 091 092 092
.ú ð [1795 — Presentado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. Nº 64.170_G 1794 — Presentado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. Nº 64.145_G 1791 — Presentado por Fortunato Zerpa Expte. Nº 64.284—Z 1775 — Presentado por Susana Matilde Sedano Acosta — Expte. Nº 2337—S 1729 — Presentado por el señor Pío Rivadeneira — Expte. Nº 2649—T.		2 2	092 2092 2092 2092 2092
Ġ.	TOS CITATORIOS: 1777 — Solicitado por José Manuel Gutiérrez Cuadrado .ory. 1776 — Solicitado por Cifre y Cía. 1756 — s. por Modesta Celina Plaza		2	2092 2092 2092
o o	FACIONES PUBLICAS: 1797 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitaciones Públicas Nos: 455, 456, 457 y 462	2\192 ε	2	20 93 2093 2093
	ATES ADMINISTRATIVOS: 1785 — De Banco de la Nación Argentina vs. R. Á. Simpsen y Cía		2	2093
	SECCION JUDICIAL			
tici	esorios:			
10 10 10 10 10 20	1779 — De Josefa Castro de Choque 1772 — De Máximo D. Astorga. 1771 — De Antonio Notarfrancesco. 1770 — De José Estratón Molina Albarracín 1762 — De don Munshi Varijama		:	2093 2093 2093 2093 2093
i o i o i o i o	1747 — De don Julio Peyret. 1745 — De doña Magdalena Villa de Guerra. 1741 — De don Maximiliano Aguilera 1738 — De Humberto Zigaran 1733 — De María Teresa Gutiérrez de López			209 209 209 209 209
13 18 18	1730 — De Eufemia López			20! 20! 20!
lò lò	1713 — De don Ramón Rosa Unco o Uncos			20: 20:
10 10 10 10 10	1704 — De Josefina Ceppi de Allieví 1694 — De Matilde Arana de Díaz 1691 — De Florentína Rodríguez de Benavídez 1688 — De doña Pascuala o Pascuala Bailona o Pascuala del Carmen Ferreyra de Gómez. 1683 — De don José Vazquez	2093	al	209 209 209 209 209
10 10 10 10 10	1682 — De doña Lía Zavaleta de Outes 1665 — De don Martín Robles y de Jesús Robles. 1656 — De don Miguel Chindacevich. 1654 — De don Domingo de Las Mercedes D'Uya. 1646 — De don Manuel Yala o Manuel E, Yala o Manuel Eliseo Yala o Manuel Eliceo Yala.			20 20 20 20 20 20
7 .6 7.0 7.0	1642 — De don Narciso S. Férez			20 20 20
No No Ņo	1619 — De don Carlos Paliari		•	20 20 20
76 76 76 76 70	1611 — De doña Pilar Rodríguez Blazquez			20 20 20 20 20
rei	mates judiciales:			
Nô Nô Nô Nô	1803 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Arturo P. Ibarra y otros vs. José Chaya 1802 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Florentino A. Boero vs. Atilio B. M. Bellini 1793 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Herrera vs. Marcelo Santillán 1780 — Por Julio César Herrera Juicio: Saicha, José Domingo vs. Temparetti, José Domingo	2094	al	20 20 20 20
No No No	1778 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de María Clarisa Zigaran 1754 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: C. I. M. A. C. S. R. L. vs. Gangi Salvador 1742 — Por José Abdo — Juicio: Alday Jorge B. vs. Giménez Antonio 1731 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Hernán René Lozano			20 20 20
No No No	Lozano 1677 — Por José Alberto Cornejo—Juicio: Joaquín A. Okrador vs. Suc. de Manuel Flores. 1673 — Por Miguel A. Galio Castellanos—Juicio: Tejerina Juan Antonio vs. Casabella Antonio. 1588 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos	2095	al	20 20 20 20

	PAGI	367 A 53
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	FAGI	DI AS DI
Nº 1751 — Giner Francisco Martín Nº 1587 — De Juicio: División de Condominio Galle Arturo vs. Tobías José	•	2096 2096
Nº 1468 — Solicitado por Angel Mariano Páez.		2096
POSËSION TREINTANAL:		
Nº 1550 — Presentado por Eloísa Solá	*	2096
NÓTIFICACION DE SENTENCIA:		
Nº 1799 — Juicio: Zilli Gilberto vs. Vera Marcos A. Nº 1792 — Juicio: Pascual Mamaní y Lastenia M. de Díaz		2096 2096
CITACION A JUICIO:		
No 1693 — Juicio: Silverio Díaz vs. José Segundo Víctor Es peche No 1667 — Aguilar Segundo vs. Tapia Dardo. No 1643 — Fermina Rosas de Rodríguez c.; José Redríguez.	2096 a	2096 1 2097 2097
CONCURSO CIVIL:		
Nº 1773 — De Aurelia Navamuel de Sanz	•	2097
QUIEBRA:		
Nº 1769 — De Alfredo Salomón.		2097
REMOCION DE GERENTE:		
N° 1800 — Juicio: "Marcos Palermo vs. Francisco Saveri Palermo"		2097
SECCION COMERCIAL		
CONTRATOS SOCIALES:		
Nº 1783 — De "Chavarri & Compañía S. R. L."	2097 a 2098 a	
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:		
Nº 1798 — De Joyería Coral a Ramona Spaventa de Coraita		2100
RECTIFICACION DE CLAUSULA DE CONTRATO SOCIAL:		
Nº 1796 — De la firma "FOR_GAN Industrial Comercial de R. L'da.		2106
SECCION AVISOS		
ASAMBLEA: N° 1761 — Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta, para el día 19 del corriente		2100
		2100
CESION DE FUNCIÒNES POR FALLECIMIENTO: Nº 1577 — Colegio de Escribanos de Salta Fianza Notarial		2106
AVIRQD:		
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES		2100
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES		207'

SECCION **ADMINISTRATIVA**

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DÉCRETO Nº 987—G.

Salta, 4 de julio de 1958. Expediente Nº 5891|58. Vistas las presentes actuaciones las cuales tratan de la Licitación Pública Nº 2, realizada por la Cárcel Penitenciaría para la provisión de: a) Maquinarias de imprenta; b) Cuatrocientas bolsas de ha imprenta; b) Cuatrocientas bolsas de ha rina a proveerse por mes hasta la finalización del Ejercicio 1958; c) Materiales y Materias Primas de imprenta hasta cu brir la suma de \$ 350.000.— m|n.; d) Materiales y Materias Primas de carpin terias, hasta cubrir la suma global de \$ 260.000.— m|n.; y

CONSIDERANDO:

Oue la mencionada Licitación Pública, se encuentra encuadrada en las disposicio nes del artículo 56°, apartado a) del Decreto Reglamentario de Compras Nº 563|57;

Que habiendo dado cumplimiento a todos los requisitos legales vigentes so bre la materia y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 99 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Licitación Pública N° 2, de fecha 26|V|58, realizada por la Cárcel Penitenciaría para la provisión de: a) Maquinarias de imprenta; b) Cuatrocientas bolsas de harina a proveer se por mes hasta la finalización del Ejercicio 1958; c) Materiales y Materias Primas de imprenta hasta cubrir la suma de \$350.000.— m|n.; d) Materiales y Materias Primas de carpintería hasta cubrir la suma global de \$260.000.— m|n., lo que hacen un total de Novecientos lo que hacen un total de Novecientos Treinta y seis mil ciento ochenta y tres pesos co. 65|100 M o n e d a Nacional (\$ 936.183.65 mln.) fojas 98.

Art. 2º.— Dispónese la aceptación por parte del Gobierno de la Provincia de los documentos que responden a los depósi tos en garantía de los cuales se adjuntan a fojas 46, 52, 79 y 80, disponiéndose asimismo su ingreso, previa la confección de la Nota de Ingreso respectiva por par te de Contaduría General de la Provin cia, con crédito a la cuenta:

"Tesorería General — Documentos en Garantía a Documentos en Garantía"

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ar tículo 1º del presente Decreto, será im tos, Principal b) 1, Parcial 11 y 13, de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 18, que en su caso deberá ser atendida con los fondos de la cuenta: "Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros de la Cárcel Penitenciaría — Decreto Nº 6220 | 57". putado al Anexo D, Inciso III, Otros Gas

Art. 4º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de G. J. e I. Fuolica.

DECRETO Nº 988—G. Salta, 4 de julio de 1958. Expediente Nº 7607|58.

Visto este expediente en el que la Es cuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, eleva facturas del diario "El Intransigente" con motivo del llamado a concurso de profesores, por la suma de \$ 2.030 mln.,

Por todo ello, y atento lo informado por Contaduria General de la Provincia a fs. 6.,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Con taduria General de la Provincia, liquide se por l'esoreria General de la misma de pendencia, la suma de Dos mil treinta pesos IVIIN. (\$ 2.000 m/m.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Sal ta, para que a su vez se haga etectiva la misma al Diario "El Intransigente", en concejto de factura por publicación de avisos a Llamado a Concurso de Prote sores".

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se im putará al Anexo D, Inciso X, Otros Gas tos, Principal a) l, Parcial 30, de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Dispo sición de Fondos N° 25.

Art. 3° — Comuniquese, publíquese, insertese se en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Aivarado

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 989—G. Salta, 4 de julio de 1958. Expediente Nº 6020|58.

Visto el presente expediente, el cual trata de la Licitación Pública Nº 17, rea lizada por la Cárcel Penitenciaria para la provisión de vestuario y equipos para el personal de Seguridad y Derensa que presta servicios en la misma, como así también para la población penal alojada en dicho Establecimiento, de acuerdo al detalle de fojas 1, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Lícitación Pública Nº 17, se encuentra encuadrada en las dis posiciones del artículo 56°, apartado a) del Decreto Reglamentario de Compras Nº 563|57;

Por ello y habiendo dado cumplimien to a todos los requisitos legales sobre la materia y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 47, de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Licitación Pública Nº 17. de fecha 25 IV 58, realiza da por la Cárcel Penitenciaría para la provisión de vestuario y equipos para el personal de Seguridad y Defensa que pres ta servicio en la misma, como así tam bién para la población penal aloiada en el citado Establecimiento Penal, de acuer

do a lo detallado a fojas 1, y que as ciende a la suma total de Doscientos o chenta y ocho nul novecientos quince pe sos Moneda Nacional (\$ 288.915 m/n.)

tojas 34 y 35.

Art. 2°.— Dispónese la aceptación por parte del Gobierno de la Provincia de los documentos que responden a los de positos en garantia de oterta los cuales se adjuntan a tojas 7, 20, 31 y 38, dis poniendose asimismo su ingreso , previa la confección de la Nota de Ingreso res pectiva por parte de Contaduría General de la Provincia, con credito a la cuenta: Tesoreria General — Documentos en Garantía a Documentos en Garantía.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ar tículo 1º será imputado al Anexo D. In ciso III, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 38, Orden de Disposición de Fon dos Nº 18, del Presupuesto vigente, de biendo, en su caso ser cancelado con fon dos de la cuenta: "Valores a Regularizar liquidados para la Oficina de Suministros de la Cárcel Penítenciaría.

Art. 49 — Comunquese, publiquese, insértes en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia; MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é L. Pública.

DECRETO Nº 990-G.

Salta, 4 de julio de 1958. Expediente Nº 7837|58. Visto lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en Memoran dum "A" Nº 53|58; y atento a la va cante existente,

El Gobernador de la Frovincia de Salta D E C R E T A:

Art. 1º.— Designase, desde el día 1º de julio del año en curso, al señor Aristóbulo Wayar, Clase 1911 — M. 3.977. 651 — DM. 63), en el cargo de Oficial Mayor (Encargado de la Oficina de Pren sa), de la Secretaria General de la Gober

nación. Art. 2º — Comuníquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Püblica

DECRETO Nº 991—G.
Salta, 4 de julio de 1958.
Expediente Nº 7813|58.
Visto, el Memorandum "A" Nº 52, elevado por la Secretaría General de la Gobernación con fecha 27 de junio del año en curso, y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º... Autorízase a la Habilita ción de Pagos del Ministerio de Cobier no, Justicia é Instrucción Pública, a liqui dar el importe correspondiente a viáticos y gastos de movilidad a favor del chó fer de la Secretaría General de la Gober nación don Patrocinio López, con motivo de haber efectuado un viaje en misión oficial hasta la ciudad de Tucumán.

Art. 2º — Comunquese, publiquese, misertese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 992—G.
Salta, 4 de julio de 1958.
Expediente Nº 1165|58.
Vista, la presente solicitud de licen cia por enfermedad del senor Sub—Di rector de la Dirección General del Re gistro Civil, y atento al certificado Médico adjunto expedido por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia a fs. 4, y lo informado por Contaduría General a fs. 6.,

El Gobernador de la Provincia de Salta . DECRETA:

Art. 1º.— Concédese a partir del día 19 de mayo del año en curso, licencia por enfermedad por el término de no venta (90) días, con goce de sueldo, al Sub—Director de la Dirección General del Registro Civil señor Carlos Gabriel Brachieri, de acuerdo a lo establecido en el Art. 15°, del decreto ley N° 622|57; Art. 2° — Comuniquese, publiquese, accerven en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é 1. Pública

DECRETO Nº 993-

DECRETO Nº 993—G.
Salta, 4 de julio de 1958.
Expediente Nº 7770158.
Vista, la nota Nº 491—C— elevada
por la Dirección de la Cárcel Penitencia
ria, con fecha 24 del corriente mes y
nño, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase a partir del día 18 del mes en curso, la renuncia inter puesta por el señor Miguel O. Galván, al cargo de Celador de la Guardia Inter na (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), dependiente de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, por razones particulares.
Art: 2 — Comuniquese, publiquese, inserte-

se en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL BANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Cobierno, J. é 1. Pública.

DECRETO Nº 994—G. Salta, 4 de julio de 1958. Expediente Nº 7635|58.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales la señora Fanny Márquez de Garcia, Directora de la Escuela de Manuali dades de la filial El Galpón (Dpto. Me tán), solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de 6 meses, y atento lo requerido por la Escuela General de Manualidades y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta DEORETA:

Art. 1º.— Concédese licencia extraor dinaria sin goce de sueldo, por el térmi no de (6) seis meses, a partir del día no de (6) seis meses, a partir del día 13 de junio del año en curso; a favor de la señora Fanny Márquez de García, Di rectora de la Escuela de Manualidades de la filial de El Galpón (Dpto. Metán), encontrándose encuadrada en las disposiciones del artículo 30° del Decreto Ley Nº 622|57.

Art. 2°.— Encárgase interinamente y mientras dure la licencia sin gossa de quel

- Encargase interinamente y mientras dure la licencia sin goce de suel do de la titular, a la señorita Luana Es tefania Monteagudo, maestra de Borda dos a Mano y Máquina de la Dirección de la Escuela de Manualidades de la fi lial El Galpón (Dpto. Metán), a partir del día 13 de junio del año en curso.

Art. 3º— Desígnase interinamente en el cargo de maestra de Bordados a Mano en Máguina, de la Foguela de Manualida.

y Máquina, de la Escuela de Manualida des filial El Galpón (Dpto. Metán), a la señorita Martha Guardia, C.I. Nº 93.150 Policía de Salta — Clase 1942, a partir del día 13 de junio del año en curso, en reemplazo de la Srta. <u>Ju</u>ana Estefania

Monteagudo.
Art. 4º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado Es Copia:

Miguel Santiago Maciel Of, Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 995—G.
Salta, 4 de julio de 1958.
Expediente Nº 7519|58.
Vista la nota Nº 106 de fecha 24 de mayo del año en curso, elevada por la Administración del Hotel Termas de Roario de la Eventera, y atento lo informa sario de la Frontera, y atento lo informa do por la Habilitación de Pagos del Mi nisterio de Gobierno, Justicia é Instruc ción Púb<u>lic</u>a a fojas 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Frovincia de Salta DECRETA:

Art. 19 Acéptanse las renuncias pre sentadas por los señores José Mariano Serrano y José Ramón Machuca, al cargo de operarios de la Fábrica de Agua Pa lau de la Administración Termas de Ro sario de la Frontera, a partir del día 15

de mayo del año en curso.

Art. 2º.— Desígnase al señor Cecilio
Adrián Medina en el cargo de operario
de la Fábrica de Agua Palau de la Ad
ministración Termas Rosala de la Fao tera, a partir del día 15 de mayo del a ño en curso, con una asignación mensual de Ochocientos ochenta pesos Moneda Nacional (\$ 880 mln.), conforme lo es tablece el Presupuesto General de la Pro vincia.

Art. 3º.— Designase al señor Francis co Cándido Corbalán en el cargo de operario de la Fábrica de Agua Palau de la Administración Termas Rosario de la Frontera, a partir del día 15 de mayo del rrontera, a partir del dia 10 de mayo del año en curso, con un jornal diario de Treinta y cinco pesos con 20|100 Mone da nacional (\$ 35.20 m|n.), con imputación a la partida Personal Accidental no Individualizado.

Art. 4º— Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Bernardino Biella Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 996—G.
Salta, 4 de julio de 1958.
Expediente Nº 7752|58.
Vista la nota Nº 209 de fecha 23 de junio del año en curso, elevada por el Juzgado de Minas de la Provincia de Sal ta v atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 16 -- Autorizase al Boletín Oficial de la Provincia, a publicar por una sola vez sin cargo, las copias de las resoluciones recaídas en los expedientes nºs. 100.618|C|54; 20|3|A|53; 62.125| Z|55; 100.527|A|54 v 64.290|A|56, emitidas por el luzgado de Minas de la Provincia de Salta.

Art. 29.— Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado.

Es Copia. MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 997—G. Salta, 4 de julio de 1958. Expediente Nº 7744|58. Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia pre sentada a partir del día 1º de julio del año en curso, por el señor Emilio Juri, al cargo de mecánico de la Dirección Provincial de Aeronáutica.

Art. 2º— Comuniquese, publíquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 998—G. Salta, 4 de julio de 1958. Expediente Nº 7759|58. Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Saus DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia pre sentada por el señor José Rodríguez, al cargo de Vocal del H. Tribunal de Loca ciones de la Provincia, a partir del día 30 de abril del año en curso.

Art. 2º.— Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINÓ BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACTEL.
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 999—C.
Salta, 4 de julio de 1958.
Expediente Nº 7758|58. Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E O R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia pre sentada por el señor Carlos Gottling, al cargo de Vocal del H. Tribunal de Loca ciones de la Provincia, a partir del día 25 de junio del año en curso.

Art. 2º.— Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

MIGUEL SANTIAGO MACHEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é î. Pública.

DECRETO Nº 1000—C. Salta, 4 de julio de 1958. Expediente Nº 7760|58. Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia pre sentada por el señor Humberto Cajal, al cargo de Vocal del H. Tribunal de Loca ciones de la Provincia, a partir del día 25 de julio del año en curso.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

> BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1001—G.
Salta, 4 de julio de 1958.
Expediente Nº 7768|58.
Vista, la nota Nº 216|M|12, elevada
por la Dirección General del Registro Ci
vil, con fecha 24 de junio del año en
curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

– Concédense licencia extra ordinaria al Encargado de la Oficina del Registro Civil Volante del Ingenio San Martín en carácter Ad—honorem Rydo. Padre Domingo Totonelli, por el término

de seis meses.

Art. 2°. — Desígnase interinamente en carácter Ad—honorem, Encargado de la Oficina del Registro Civil Volante del Ingenio San Martín (Tabacal Dpto. Orán), al Rvdo. Padre Celso Testa (C. 1914 — C. I. Nº 58.209), hasta tanto dure la licencia extraordinaria del titular

lar.
Art. 39 — Comuniquese, publiquese, insérte-

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: 小题!! MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é T. Pública.

DECRETO Nº 1002—G.
Salta, 4 de julio de 1958.
VISTO el decreto Nº 695, de fecha

12 de junio del año en curso, en cuyo primer artículo se dan por terminadas las funciones del señor Benito González, en el cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Cafayate, a quién ya se le había aceptado la renuncia por decreto Nº 183 de fecha 16 de mayo del corrien

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto las dispo siciones contenidas en el artículo 1º, del decreto Nº 695, de fecha 12 de junio del

año en curso. Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértes se en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gohierno, J. & I. Pública

DECRETO Nº 1003—G. Salta, 4 de julio de 1958. En razón de que los Chóferes del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, desempeñan sus tareas sin horarios determinado, sujeto el mismo a las necesidades propias del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese al Auxiliar Ma yor (Chófer) del Ministerio de Gobierno Justicia é Instrucción Pública Dn. Raúl Nicolás Frias una sobreasignación de \$ 500.— (Quinientos pesos m/n.) por el

\$ 500.— (Quinientos pesos min.) por el mes de mayo ppdo.
Art. 2º.— Concédese al Chófer del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Dn. Máximo Sergio Gauna, una sobreasignación de \$ 500.— (Qui nientos pesos min.), por el mes de junio del 250 en curso. del año en curso.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado al Anexo "D", Inciso I, Item I, Ppal c) 2, Parcial 5 de la Ley de Pre supuesto vigente. Art. 4º -- Comuniquese, publiquese, insérta

se en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1004-G

Salta, 4 de julio de 1958. Vistas las presentes actuaciones en las cuales el Oficial 7º don José Matías Vi vanco, de Fiscalía de Estado, solicita li cencia por razones de estudios y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obra dos,

E' Gob ruador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Concédese (7) siete días de licencia por razones de estudios con goce de sueldo a favor del Oficial 7º de Fiscalía de Estado, don José Matías Vivanco, a partir del día 26 de junio del año en curso encontrándose el recu rrente encuadrado en las disposiciones del artículo 33º del Decreto ley Nº 622|57, debiendo presentar al final de la misma la constancia del examen rendico.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1005—G. Salta, 4 de julio de 1958. Habiendo arribado a esta Ciudad el señor Jefe del Departamento de Inspec-ción de Obras y Mantenimiento del Mi nisterio de Comunicaciones de la Nación, Arquitecto Julio Heguilor Rocca y el se nor Jorge Retrungero, quienes llegaron a Salta con el fin de disponer lo concer niente para la instalación de una Estación Radio receptora, necesaria para enlace de comunicciones.

El Gobernador de la Provincia de Sa'ta DECRETA:

Art. 1º.— Declárase huéped oficiales del Gobierno de esta Provincia, al señor Jefe del Departamento de Inspección de Obras y Mantenimiento del Ministerio de Cominicaciones de la Nación, Arquitecto Julio Heguilor Rocca, y al señor Jorge Retrungero, quienes llegaron a Salta por los motivos precedentemente menciona dos y por el tiempo que duró su perma percia en esta Provincia.

nencia en esta Provincia.

Art. 27 — Comuniquese, publiquese, insérte
se en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1006—G. Şalta, 4 de julio de 1958.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Desígnase Presidente de la Comisión Municipal de la Localidad de Angastaco (Dpto. San Carlos), al señor Rafael Víctor Arzelán, C. 1931 — M. I.

Nº 7.226.056, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo. Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1007—G.
Salta, 4 de julio de 1958.
Expediente Nº 7781|58.
Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2050 de fecha 16 de junio del año en curso, y atento lo soli citado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a Tesorería Ge neral de Jefatura de Policía, a descontar un (1) día de sueldo de los haberes per tenecientes al Agente de Policía Ferrovia ria dependiente de lefatura de Policía, don Anibal Moya y correspondiente al mes de junio del corriente año, con motivo de que él mismo faltó a su servi

cio sin justificar. Art. 29.— Comuníquese, puolíquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é

DECRETO Nº 1008—G. Salta, 4 de julio de 1958.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1°.— Desígnase, en Comisión, In tendente Municipal en la localidad de Santa Victoria y hasta tanto el Senado preste el acuerdo que prescriben los ar tículos 176/177, de la Constitución Pro vincial, al señor Julio Germán López (Clase 1928 — M. 7.217.617).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértes en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

EDICTOS DE MINAS

Nº 1595 - EDICTO DE MINAS. Solicitud de permiso para exploración y ca teo de Minerales de Primera y Segunda Ca tegoría en una zona de Dos Mil Hectáreas u bicada en el Departamento de Los Andes, pre sontada por el señor Ernesto Gavenda en ex_ pediente número 2611-G el día veintiocho de Octubre de 1957 a horas nueve y cuarenta mi_

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér mino de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: desde un mojón cuya ubicación se fija con las siguientes visua'es: cerro Quevar azimut 360%, cerro Azufrero azi pico este, azimut mut 350°, cerro Ratones, 110 grados, se miden mil metros az mut 118º para llegar al punto de partida del cateo.— Desde el PP se miden 8.000 metros azimut 208º, 2.000 metros azimut 298º, 10.000 metros azimut 28º, 2.000 metros azimut 118º, y final mente 2.000 metros azimut 208º, para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada

resulta superpuesta en 16 hectáreas al cateo expediente 1937—G—52, restándole una super ficie libre de 1.954 hectárcas.— A lo que se proveyó.— Saita, 13 de mayo de 1953.— Re_ gistrese, publiquese en el Boletin Oficial y fi_ jese cartel aviso en las puertas de la Secre taría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Not fique_ se, repóngase y resérvese hasta su oportuni dad— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, junio 6 de 1958. ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. e) 16 al 29|7|58.

N' 1594 - EDICTO DE MINAS.

So icitud de permiso para exploración y ca leo de Minerales de Primera y Segunda Cate goría, en una zona de Des Mil Hectáreas u bicada en el Departamento de Los Andes, pre sentada por el señor Ernesto Gavenda en ex rediente número 6:18:-C e' l'a dos de A gesto de 1956 a horas diez y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a les que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér mino de 'ey.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: desde un mojón (M) que se ubica en las visuales: Cerro Niñc, Az. 20°, Cerro Pocitos, Az. 190°, Cerro Rincón Az. 265°, Cerro Huaitiquina Az. 315°, Iglesia Catua, Az. 340°, se miden 2.500 mts. Az. 360° pa ra llegar al punto de partida del cateo.— Des de dicho punto se miden 2.000 mts. Az. 90°, 5.000 mts. Az. 1809, 4.000 mts. Az. 2709, 5.000 nifs. Az. 360° y finalmente 2.000 mts. Az. 90°, pera cerrar la superficie solicitada.— La zo_ na peticionada resulta libre de superposicio nes.— A lo que se proveyó.— Salta, 23 de ma yo de 1958.— Registres:, publiquese en el Bo letín Oficial y fíjese cartel aviso en las puer tas de la Secretaría, de conformidad con lo es tablecido por el Art. 25 del Codigo de Mine ría.— Notifiquese, repóngase y resérvese has ta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta. Junio 6 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 16 al 29/7/58.

Nº 1801 - EDICTO DE MINAS.

Manifestación de descubrimiento de un Ya_ cimiento de nuevo mineral, mina denominada "Estrel'a del Oeste", ubicada en el Departa, mento de Cafayate, presentada por el señor Ricardo Liendro, en expediente número 2380— L. el día velntitres de enero de 1957 a horas doce y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér mino de ley.- La zona solicitada se describe en la siguiente forma: La ubicación de la veta y punto de extracción de la muestra se situa a la misma a 210 mts. al Sud del puesto denominado en el lugar Los Zarzos, cuyo actual viviente y arrendatario es doña Margarita Fabián, con domicilio en el mismo puesto. casa de construcción sólida paredes y cimien tos de piedra, estando todo dentro de serra, nías sin cercar ni alambrar de propiedad de la Suc. Lovaglio.— El punto de extracción de la muestra resulta ubicada dentro del cateo expediente Nº 2378-L57, del mismo solicitan, te; dentro del radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada otra mina, por lo que se encuentra registrada otra mina, por lo que se trata de un descubrimiento de nuevo mine ral.— A lo que se proveyó.— Salla, Junio 4 de 1958.— Registrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del C. de Minería), publiquese el registro en el Boletín Oficial por ir s ve ces en el término de quince días y fíres cartal aviso del mismo en las puertas de la Socretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sentadías (Art. 131 C. M.), a quienes se considente con derecho a deducir oposiciones.— No tifíquese, repóngase y estése el peticionante a

le establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273. Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Junio 27 de 1958. ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. e) 16|25|7 y 5|8|58.

Nº 1795 - EDICTO DE MINAS.

Solicitud de permiso para exploración y ca teo de Minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectareas ubi cadas en el departamento de Iruya por el se fior Cornelio Porfirio Gómez en expediente mu mero 64170—G el día veintisiete de Julio de 1956 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consider∈n con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el centro del pueblo de San Pedro y se miden 1.000 mts. al Oeste 4000 mts. al Nor te, 5000 mts. al Este y 4000 mts. al Sud y por último 4000mts. al Oeste para cerrar el períme tro de la superficie solicitada. La zona peticio nada se suporpone en 60 hectáreas aproxima camente al cateo expte. Nº 62.222 A 55, restán dole una superficie libre de 1940 has, aproxima damente. A lo que se proveyó. Salta, 28 de Ma yo de 1958. Registrese, publiquese en el Bole tín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo esta blecido por el art. 25 del Código de Minería. No tifíquese, repóngase y resérvese hasta su opor tunidad. Outes Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Junio 24 de 1958 Roberto A. de los Rios — Secretario.

e) 16 al 29|7|58

Nº 1794 — EDICTO DE M.NAS:

Solicitud de permiso para exploración y ca teo de minerales de primera y segunda catego ría en una zona de dos mil hectáreas ubica da en el departamento de Santa Victoria pre sentada por el señor Cornelio Porfirio Gómez en expediente número 64.145—G el día vein tiocho de Junio de 1956 a horas nueve y treín ta° minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro de tér mino de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia y partida el centro del pueb o Poron gal y se miden 2000mts. al Este, 5000 mts. al Norte, 4000mts. al Oeste, 5000mts. al Sud y por último 2000 mts. al Este para cerrar la superficie solicitada. La zona solicitada resul_ ta libre de otros pedimentos mineros. A los que se proveyó. Salta, 28 de Mayo de 1958 Re gístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fí jese cartel aviso en las puertas de le Secrela ría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifiquese, re póngase y resérvese hasta su oportunidad. Ou tes. Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Junio 24 de 1958. Roberto A. de los Rios — Secretari

— Secretarioe) 16 al 29/7/58

Nº 1791 — EDICTO DE MINAS.

Solicitud de permiso para exploración y ca teo de Minerales de Primera y Segunda Cate goria, en una zona de Dos Mil Hectáreas, u bicada en el Departamento de Rosario de Ler ma, presentada por el señor Fortunato Zerpa en expediente número 64.284—Z el día trein_ ta y uno de Octubre de 1956 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér mino de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como pun to de referencia, que a su vez es punto de partida, la cumbre del cerro Paño y se midie

ion 1.000 metros al Oeste, 10,000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud y por último 1.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según (stos datos que son dados por el inte_ resado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, de la zona solicitada 1.262,40 hectáreas aproximada_ mente se encuentran ubicadas en la provincia de Jujuy, resultando en la provincia de Salta una superficie libre dividida en dos fracciones, una de 1.3 hectáreas aproximadamente y la otra de 736.30 hectáreas aproximadamente.-A lo que se proveyó .-- Salta, 10 de abril de 1958.— Registrese, publiquese en el Boletín O ficial y fíjese cartel aviso en las puertas de ia Secretatia, de conformidad con lo estable, cido por el Art. 25 del Código de Minería.-Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su o, portunidad - Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos. Sita, Junio 24 de 1958. ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. e) 15 al 28|7|58.

Nº 1775 — Sollcitud de permiso para exploración o catear sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento de Los Andes presentada per la señorita Susana Matilde Sodano Accsta, en Expediente número 2337—S el día 18 de Diciembre de 1956 a horas once y diez minutos.

La Autoridad M'uera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér mino de ley.- La zona solciitada se describe en la siguiente forma: se formará un rectán gulo de 2.500 metros de Norte a Sud, por 8.000 metros de Este a Oeste, cuyo ángulo Nordeste se ubicará midiendo sucesivamente 21.500 me tios al Sud y dos mil quinicntos metros al Oeste a partir del majon esquinero Sudoeste de la mina "Juaniia" (expte. 1186—H).— La rona pet cionada se superpone en 1.025 hec tárras aproximadamente al cateo expediente número 64.124—Ch—56 y a las minas 'La Chinchilla', expediente Nº 177.740—42 y "El Aveztruz, expediente Nº 177.741-42, resultan do una superficie libre restante de 975 hecta_ reas aproximadamente.— A lo que se prove yo.— Salta, Registrese, publiquese en el Bo letín Oficial y fijese cartel aviso en las puer tas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.- Notifíquese, repóngase y resérvese has ta su oportunidad.- Out s, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Junio 16 de 1958. ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

er 10 at 23|7|58.

Nº 1729 — Permiso para Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segun da Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de San Carlos presentada por el señor Pio Rivadeneira en expediente número 2649 R— el día seis de Diciembre de 1957 a horas nueve y cuarenta y cinco. La Autoridad Minera Provincial noti

La Autoridad Minera Provincial noti fica a los que se consideren con algún de recho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona so licitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la cumbre del cerro Overo y se mi den 5.200 mts. azimut 136° y 10.000 mts. azimut 34° para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 5.000 mts. azimut 34°, 4.000 mts. azimut 124° 5.000 mts. azimut 214° y finalmente 4.000 azimut 304° para cerrar el períme tro de la superficie solicitada. La zona solicitada se encuentra libre de otros pedi mentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, Mayo 30 de 1958. Regístrese, pu blíquese en el Boletín Oficial y fíjese car

tel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifí quese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes Juez de Minas. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Junio 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos Secretario

e) 2 al 16|7|58

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1777 — REF: Expte. 1848/51.— JOSE M. GUTIERREZ CUADRADO s. r. p!104--2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Cód'go de Aguas, se hace saber que José Manue'. Gutié rrez Cuadrado tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 57.75 l|segundo a derivar del Río Mojotoro (margen izquierda), por la ace quia comunera, 110 Has. del inmueble "Frac ción Finca El Totora!", catastro Nº 69, ubica do en el Dpto. de General Guemes.— En estaje, tendrá derecho a un turno de 2 1|2 días (60 horas cada 6 días, con todo el caudal de la citada acequia.

Salta,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 11 al 24|7|58.

Nº 1776 — REF: Expte. 2570|56.— CIFRE Y CIA. s. o. p. 117|2.— EDICTO CITATORIO. A los efectos establecidos p.or el Código de Aguas, se hace saber que CIFRE Y CIA., tie ne solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10.5 1|segundo, a derivar del Río Pasaje (margen derecha), por un canal a construirse, con carácter Temporal_Eventual, una superficie de 20 Has. del inmucble "El Pacará" catastro Nº 300, ubicado en el Departamento de Metán, Partido de San José de Orquera.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 11 al 24/7/53.

Nº 1756 — REF: Expte. 1922;51 MODESTA CELINA PLAZA s. r. p. 1921;2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 183, del Código de Agua, se hace saber que Modesta Celina Plaza tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión or ginería reconocida mediante Decreto Nº 3660 del 29 de Enero de 1953, a derivar de el arrey. Los Los con carácter PERMANENTE y a PERPETUL DAD, para irrigar una superfície de 3 Has. y con una dotación de 1.57 l|segundo, dei inmueble S|nombre catastro Nº 242, ubicado en el Partido de Los Los. D partamento de Chima na. En estiaje tendrá turno de 30 horas, en ciclos de 30 días, con todo el caudal de la ace quia Los Los.

Administración General de Aguas de Salta. Fernando Zilveti Arce Enc. Reg. Aguas A. G. A. S.

e) 7 al 217/58

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1797 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION, YACIMIENTO PETROLIFEROS FISCALES

Lacitaciones Públicas YS. Nº 455, 456, 457 y 462
Por el término de CINCO días corridos a contar del 16 de Julio del corriente año, llá mase a Licitaciones Públicas YS. 455, 456, 457 y 462, para la adquisición de maderas varias, postes para alambrados y ladrillos y para la contratación de un camión para el transpor te de oxigeno desde Vespucio a Tucumán y vi ceversa, cuyas aperturas se efectuarán el 24 7 158, 25 7 158, y 1º 18 158, respectivamente, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administra ción de Y. P. F. del Norte, a donde los intera

sados deben d'rigirse para solicitar pliegos de condiciones y demás datos al respecto". Administrador del Yacimiento Norte

e) 16 al 22|7|58

Nº 1758 - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Se cretaria de Obras Públicas. Direción Nacional de Vialidad.

Licitación Pública de las Obras de Ruta 55, tramo Río Tala, Rosario de la Frentera, Km. 1385 Km. 1435, \$ 5.178.321. Pris n'ac'on Propuestas: 7 de Agosto, a las 15 horas, en 'a Sa la de Licitaciones, Av. Ma'pú 3, planta baja. Capital Federal.

e) 7 al 28/7/58

Nº 1757 - JEFATURA DE POLICIA DIVISION DE SUMINISTROS

conformidad a lo autorizado per Decre to número 870|58, emanado del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrución Fública, L'á_ mase a Licitación Pública para el día 21 del corriente a horas 11 para la provisión de 400 pares de zapatos para Oficiales y 1.600 pares de botines para Tropa, con destino al personal de esta Repartición; cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la D'vi sión de Suministros de ésta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 3 de Julio de 1958. Juan Carlos Peso — Sub Jefe de Policía.

e) 717158

REMATE ADMINISTRATIVO

- BANCO DE LA NACION ARGEN Nº 1785 -TINA - ASUNTO E. H. SIMPSON Y CIA.-SU PRENDA 1 ACOPLADO RURAL Y UN TRACTOR - ADMINISTRATIVO.

El día viernes 25 de Julio de 1958, a las 11 horas, donde se encuentran los objetos prendados, remataré en la Colonia Santa Rosa (Orán), lo siguiente:

Un acoplado rural convertible R. A. S. con 4 cubiertas, medida 600 x 20, de 6 telas con tres juegos de barandas fabricadas con chapas de 1|8" Nº 14902 con tren giratorio delan

Un tractor, marca "Sterr" motor 15057 die_ sel de 26 H. P. 2 cilindros con arranque eléc_ trico con 2 neumáticos delanteros 525 x 16, trasero 900 x 24.

Un arado y una rastra, ambas marca "For_ gusón" Nº 2879 de 3 rejas Nº 8734H de 14 dis_

BASE de venta en conjunto, la suma de Veintisiete Mil Pesos Moneda Nacional de Cur so Legal (\$ 27.000.- m|n.), dinero de contado y al mejor postor.

Seña el treinta por ciento a cuenta y el saldo una vez aprobado el remate por el Ban co.- Comisión si arancel a cargo del compra dor.

Publicaciones "Boletín Oficial" por diez días y en el diario "El Intransigente" 4 días.

Por datos al Banco de la Nación o al sus crito Martillero.

ANDRES ILVENTO, Martillero Público, Men_ doza 357 (Dpto. 4) Salta.

e) 14 al 25|7|58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1779- SUCESORIO. El Sr. Juez Civil de 5ª Nominación, Cita y

l'impla a por 30 d'as, a herederos y acrecdores de Josefa Castro de Choque. Salta, 8 de Julio de 1958.

Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 11|7 al 22| 8|58.

Nº 1772 - SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, 5ª No minación en lo Civil y Comercial, cita y em_ plaza por treinta días a herederos y acreedo_ res del señor Máximo D. Astorga.

Salta, 25 de Junio de 1958.

Agustín Esca'ada Iriondo, Escribano Secreta

e) 10|7 al 21|8|58.

Nº 1771 -- SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nomi nación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Antonio Notarfrancesco.

Salta, 25 de Junio de 1958. AGUSTIN ESCALADA IRIONDO, Eccribano

e) 10|7 al 21|8|58.

Nº 1770 - SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, 5º Nomi_ nación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Estratón Molina Albarracin.

Sa ta, 25 de Junio de 1958. AGUSTIN ESCALADA IRIONDO, Escribano Secretario.

e) 10|7 al 21|8|58.

Nº 1762 - SUCESORIO: - El Juez de Prime ra Instancia y Segunda Nominación en lo Ci-vil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MUNSHI VA RIJAMA.- Salta, 1º de Julio de 1958.- ANI_ BAL URRIBARRI - Secretario.

e) 8|7 al 20|8|58

Nº 1747 — El Juez de 1ª Instancia en le C.vil y Comercial 1ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Julio Peyret, para que hagan valer sus dere,

Salta, Junio 26 de 1956. Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria. e) 4|7 al 18|8|58.

Nº 1745 - EDICTO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acrecdores de Magdalena Villa de Guerra, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Julio 2 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretarlo.

e) 4,7 al 18,8,58.

Nº 1741 — El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO AGUILERA, a fin de

que hagan valer sus derechos. Salta, Julio 1º de 1958. Dr. Manuel Mogro Moreno — - Secretario e) 3|7 al 14|8|58

Nº 1738 — EDISTO SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia, Segunda No minación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Humberto Zigaran, ba jo apercibimiento de ley. Salta, Julio 1 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 2[7] al 13|8|58

_ El Sr. Juez de Primera Ins tancia, Cuarta Nominación Dr. Angel J.

Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña María Teresa Cutiérrez de López por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 3 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno -- Secretario e) 2|7 al 13|8|58

Nº 1730 — El Sr. Juez de Primera Ins tancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Eufemia López por el término de treinta días para que comparezcan a ha cer valer sus derechos bajo apercibimien to de ley.— Salta, junio 10 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 2|7 al 13|8|58

SUCESORIO: — El señor Juez de qu'nta nomi nación en lo Civil y Com relal cla por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL CVAN DO PORTAL.

SALTA, Octubre 2 de 1957. Santiago Fiori - Secretario

e) 1||7 al 12| 8|58.

Nº 1715 - EDICTO:

El señor Juez de Primera Instancia en lo Ci vil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Milagro Ruíz de Barrios. Salta, 19 de Marzo de 1958.

Dr. Manuel Mogro Morano — Secretario

e) 3016 al 1118158

Nº 1713 - SUCESORIO: Sr. Juez Civil y-Co mercial 5ª Nominaciós, cila y emplaza por trein ta días herederos y acrederes de don Ramón Rosa Unco ó Uncos. Salta Junio 27 de

Agustín Escalada Yriondo - Secretario e) 30|6 al 11|8|58

Nº 1707 - SUCESORIO: - El Sr. Juez d' Quinta Nominación Civil y Comercial e la y emplaza por treinta días a herederos y a creedores de ISAAC ALFESI.— Salta, junij 26 de 1958.— Agustin Esca'ada Yriondo — Se cretario.

e) 27|6 al 8|8|58.

Nº 1704 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercia', cita y emplaza por treinta días a herederos y a creedores de la Señora JOSEFINA CEPPI DE ALLIEVI.- Salta, 25 de Junio de 1953. Agustin Escalada Iriondo — Escribano Secre

e) 27|6 al 8|8|58

Nº 1694 - SUCESORIO:

El señor Juez en lo Civil y Comer ial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los ha rederos y acreedores de MATILDE ARANA DE DIAZ por treinta días bajo apercibinien to de Ley.
SALTA, Junio 9 de 1958.
A. ESCALADA IRIONDO, Secretario.

e) 26|6 al 7|8|58.

Nº 1691 - Angel J. Vidal, Juez Civ'l J. Co mercial de 4º Nominación cita y emplara por treinta días a herederos y acreedores do Fio rentina Rodríguez de Benavides.

SALTA, junio 18 de 1958. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 26|6 al 7,3,53.

Nº 1688 — Sucesorio. — Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y empla za por treinta días herederos y acreedo res de doña Pascuala o Pascuala Bailona ó Pascuala del Carmen Ferreyra de Gó mez.— Salta, Junio 24 de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario 25|6 al 6|8|58

Nº 1683 — Edicto Sucesorio. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herede ros y acreedores de don José Vazquez. Salta, Junio 24 de 1958.— Eloísa G. A guilar — Secretaria

25|6 al 6|8|58

Nº 1682 Sucesorio: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sucesión de Lía Zavaleta de Outes, a los

efectos legales consiguientes. Salta, funio 24 de 1958. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

25|6 al 6|8|58

Nº 1665 EDICTOS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y empa za por treinta días a los herederos de don Mar tín Robles.- Y Jesús Martín Robles.

Salia, Mayo 20 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 19|6 al 1|8|58.

Nº 1656 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Pri mera Instancia, 5ª Nominación en lo Givil y Comercial, cita, llama y empluza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL CHINDAVOVICH. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 16 de jun'o de 1958.

Agustín Escalada Yriondo - Secreatrio Int

e) 18,6 al 31,7,53

Nº 1654 - EDICTO SUCESORIO: - E' Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2º Nomina ción cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DOMIN GO DE LAS MERCEDES D'UVA.— Salia, Ju nio 10 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 18,6 al 31/7/58

Nº 1646 - SUCESORIO: - El Señor Juez de Primera Instancia. 3ª Nominación en lo Ci. vil y Comercial, cita, llama y emplaza por trein ta días a herederos y acreedores de Don MA NUEL YALA Ó MANUEL E. YALA Ó MANUEL ELISEO YALA 6 MANUEL ELICEO YALA. bajo apercibimiento de lo que hubiere luga por ley.- Salta, 13 de junio de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 16,6 al 30,7,59

Nº 1642 - EDICTOS: - El Sr. Juez de Prime ra Instancia, Cuarta Nominación Civil y Co. mercial cita por treinta días a herederos y a creedores de NARCISO S. PEREZ, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo aperc'b' miento de ley.- Salta, Junio once de 1958. Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario e) 16|6 al 30|7|58

Nº 1641 - EDICTOS: - El Sr. Juez de Pr! mera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Co mercial cita por treinta días a herederos y a_ creedores de MARIANO ORTIZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley Salta, Junio, 11 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 16|6 al 30|7|58

Nº 1620 - SUCESORIO: - El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Con don Arcal de Otal.

Salta, mayo 13 de 1958 Anibal Urribarri — Escribano Secretario 9) 13,6 al 25/7,58

Nº 1619 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercia, cita por trei na días a herederos acreedores de den CARLOS PALTARI.

Salta, mayo 14 de 1958. Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario

e) 13.6 ai 28.753

Nº 1618 -- EDICTO SUCESORIO: - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comer cial Dr. Auge' C Vilai, cita y emplaza per treinta días a les herederas y acreedores de MARIANO GUTTERREZ , TRINIDAD MAI, GUA DE GUT.ERREZ. baj: apercibimiento le

Sall a Junio II, de 1953 Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario 13|6 al 29|7|58

Nº 1611 — EDICTO — EI Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nomina ción en lo Civil y Comercial cita y em plaza a los herederos y acreedores de do na Pilar Rodríguez Blazquez, por el tér mino de Ley — Salta, Junio 11 de 1958 ANIBAL URRIBARRI, Escribano Se cretario. cretario.

e) 12|6 al 25|7|58

Nº 1612— EDICTO:— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comer cial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acree dores de don Zabino Zajama. Salta, 11 de junio de 1958. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario

e) 12|6 al 25|7|58.

Nº 1584 - EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en lo C. y C. cita y emplora a los herederes y acrecederes de la sucesión de don Manuel Guay más o Guaimas y de doña Claudia Cabezas o Clarisa Cabezas o Forinda Cabezas o Clorinda Cabezas o Clorinda Cabezas por el término de

Secretaría. 2 de Junio de 1958. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 9|6 al 22|7|58.

Nº 1579 -- SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Insiancia y Tercena Nomination Civil y Comercial cita y Compaga por treinta días y bojo apercibimiento de lev a horederos y agreedor, s de dena Benita Terifa o Palacios de Serrano Martín, cuyo fatido su, cesorio ha sido abierto en este Juzgado.— Salta Junio 2 de 1958

Boletin Oficial y Foro Salicão, 30 publica ciones.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario e) 6/6 al 21/7:58.

Nº 1568 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nomina ción en lo C. y Comercial, cita y emplaza per 30 días a herederos y acreedores de don Ginés Sánchez y María Martínez de Sánchez, Hab lítase la Feria a los fines de la publicación.-SALTA, 6 de Marzo de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario

e) 46 al 18/7/58

Nº 1560 - SUCESORIO: El Juez de 1ª Ins. tancia y 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Basilio Sabha.

Salta, Mayo 29 de 1958 Manuel Mogro Moreno - Secretario

e) 2|6 al 16|7|53

REMATES JUDICEALES

 $m N^0$ 1803 — Por: MARTIN LEGUIZAMON—JUDICIAL — DERECHOS HEREDITARIOS.

El 25 de julio p. a las 17 horas en mi es_ ciitorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Arturo P. Ibarra y Otros vs. José Chaya, ven deré sin base dinero de contado las acciones y derechos del ejecutado en el juicio Suceso. rio de José Chava, expediente 17698 que sa tramita en el Juzgado de Primera Instancia Tercara Nominación— En el acto del remate trainta por ciento del precio de venta y a cu nta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial.

e) 16 al 25/7/58.

Nº 1802 — FOT: MARTIN LEGUIZAMON— JUDICIAL — TERRENOS EN LA CIUDAD. El 6 de agosto p. a las 17 horas en mi es, critorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. en juic'o Ejecutivo Hipotecario Flo centino A. Boero vs. Adilio B. M. Bellini, ven deré con las bases que se deta lan los siguien tes lotes de terrenos ubicados en esta ciudad: 14) Ayacucho Nº 4, con 9,50 mts. de frente por \$2 mts. de fondo, comprendido deniro de los siguientes límites generales: Norte, lote 5; Sud, lote 3; Este lote 6 y Oeste cal'e Ayu_ cucho.— Partida 15.651.— Base \$ 2.533.32; 2°) Dos lotes de terreno señalados como Nº 1 y 8. el primero sobre calle Rondeau, entre Bel grano y España con 9 mts. de frente por 28,80 mis. de fondo, comprendido deniro de los si guientes limites: Norte, Lotes 8 y 7; Sud, lo te 2; Este, calle Rondeau y Oeste lote 6 .-Partida 16849 .- Base \$ 2.666.66 b) Lote ubi cado sobre calle Belgrano y señalado como Nº 8, entre calles Rondcau y Junin, con 10 mts. de frente por 24 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Avda. Be'grano; Sud, lote 1; Este, lote A y Oeste loto 7. Partida 10411. Base \$ 2.800.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de verta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del compardor.

Intransigente y Boletín Oficial.

e) 16|7 al 5|8|58.

Nº 1793 — For: ARTURO SALVATIERRA— JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE.

El día 18 de Julio de 1958, a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciu, dad, remataré SIN BASE y por unidad los si guientes bienes: 1 armario de cedro; 1 cama de 1 plaza niquelada sin uso; 1 vitrina mer_ cería con 15 cajones de 2.20 mts. de largo; 1 Radio marca Regiotone usada, faltándole al gunas lámparas; 30 pares zapatos planta de goma, diferentes números, 2 pantalones para hombre y un lote juguetes varios.- Fara ver en el escritorio expresado.— En el acto el com prador abonará el 40 olo como seña y a cuen_ ta del precio.— Ordena Señor Juez de Paz Le trado (Secretaría Nº 1), en autos; Ejecutivo— Antonio Herrera vs. Alfonso Marcelo Santi, llán.— Expte. 95|57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicacio nes en Diario El Intransigente.

e) 15 al 17/7/58.

Nº 1780 -- Por: JULIO CESAR HERRERA - JUDICIAL -- UN CAMION FORD MOD. 1957 - BASE \$ 170.283.80 MN.

El día 29 de Julio de 1958 a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta clu dad remataré con BASE de \$ 170.383.80 mjn., un camión marca Ford, modelo 1957, tipo F-600, motor Y-8, de 181 HP. Nº F-60-U-7 -E-13272, encontrándose el mismo en poder del depositario judicial, señor José D. Saicha, sito en calle Brown Nº 55 de esta ciudad, don de puede ser revisado por los interesados.-El compraador abonará en el acto del rema_ te el 20 olo del precio y a cuenta del mismo. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 4ª Nominación en los autos: "Ejecu ción Prendaria — SAICHA, José Domingo vs. TEMPORETTI, José Domingo —Expte. Nº 22.676|58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios: B. Oficial y El Tribuno (Art. 31 de la Ley 12,962). — Informes: JULIO CESAR HE RRERA, Martillero Público. Telef: 5803. ·e) 11 al 17!7|58.

Nº 1778 por. Miguel A. Gallo Castellanos

Valiosos Terrenos en la Ciudad
El día 4 de Agosto de 1958, a horas
17, en mi escritorio: Sgo. del Estero
655, Ciudad, venderé en Pública Subas ta, al mejor postor y dinero de contado siete lotes de terreno ubicados en esta ciudad, cuyas características son las si guientes:

tes:
Lote que s/ plano 2539 archiva do en D. G. I. se lo designa con la letra "A". Se lo hubica s/ calle 25 de Mayo entre Caseros y Es paña y limita: Norte, con parc. 6 de don Manuel A. Montiel; Sud. con el lote "B" de don Jesus Si meón Zigarán; Este con calle 25 de Mayo y Oeste con parc. 8 de de Mayo y Oeste, con parc. 8 de doña Alcira Gotling de Correa. Mide 14 mts. 15cmts. en su cos tado Norte; 15 mts. 25 cmts. en el Sud; 22 mts. 72 cmts. de fren te s/25 de Mayo y 22 mts. 68 cmts. en el lado Oeste o sea una superficie de 333 mts. con 69 ctms 2 N. Cat. Parc. 7, Manz. 116, Sec. H. Circ. la Part. 31 740 Este lo

te fué parte integrante de mayor extensión y tiene edificación en parte aprovechable. Título Flio. 35 As. 1 Libro 176 RI. Cap. Base \$ 63.900.

\$ 63.900.—
Lote que s/ plano catastral se lo designa con el Nº 11 de la Manz. 84 Par. 18, Sec. G. Part. 15.033
Se lo ubica en calle J. M. Legui zamón entre Junín y Pedernera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón; Sud, con lote 7; Este, con lote 12 y Oeste, con lote 10.
Mide 11 mts. de frente por 50 de fondo o sea una superficie de 550 mts.2 Base \$ 12.600.
Lote 10 de la manz. 151, designa do en la N. Cat. como parc. 17, Manz. 84, Sec. G, Part. 15.032 Se lo ubica en la calle J. M. Leguiza món entre Junín y Pedernera y li mita: Norte, con calle J. M. Leguiza món entre Junín y Pedernera y li mita: Norte, con calle J. M. Leguiza món en la N. Cat. como parc. 16 manz. 2 Base \$ 12.600.—
Lote 9 de la Manz. 151 designado en la N. Cat. como parc. 16 manz. 84, Sec. G, part. 15.031. Se lo ubica en calle J. M. Leguizamón en tre Junín y Pedernera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón en tre Junín y Pedernera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón en tre Junín y Pedernera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón en tre Junín y Pedernera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón en tre Junín y Pedernera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón en tre Junín y Pedernera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón en tre Junín y Pedernera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón en tre Junín y Pedernera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón en tre Junín y Pedernera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón en tre Junín y Pedernera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón en tre Junín y Pedernera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón en tre Junín y Pedernera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón en tre Junín y Pedernera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón en tre Junín y Pedernera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón en tre Junín y Pedernera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón en tre Junín y Pedernera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón en tre Junín y Pedernera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón en tre Junín y Pedernera y limita: Nor

Lote 8 de la Manz. 151 designado en la N. Cat. como Parc. 15, Manz , 5⁶)

84, Sec. G, Part. 15.030. Está ubicado en calle J. M. Leguizamón entre Junín y Pedernera y limita: Norte, con calle J. M. Leguizamón Sud, con lote 7; Este, con lote 9 y Oeste con parc. 14 Mide 15 mts. de fertne por 5 de contra frente y 50 de fondo, o sea una superficie de 500 mts.2 Base \$ 12,000 12.000 .

superficie de 300 mis.2 dase \$\pi\$
12.000.—.
Lote 41 de la Manz. 145 designa
do en la N. Cat. como Parc. 18
Manz. 83, Sec. G, Part. 12:892.
Se lo ubica en calle Junin entre
Leguizamón y Sgo del Estero y
limita: Norte, con lote 42; Sud,
con lote 40; Este, con parte de los
lotes 21 y 34 y Oeste; con la ca
calle Junin. Mide 10.50 mts. de
frente por 53.50 de fondo o sea
una superficie de 561, mts. 2 57
dcmts. Base \$ 12.600.—.
Lote 42 de la Manz. 145 designa
do en la N. Cat. como parc. 19,
Manz. 83, Sec. G, Part. 12.893.
Se lo ubica en calle Junin entre
J. M. Leguizamón y Sgo. del Es
tero y limita norte con lote 20 sud

J. M. Leguizamon y 5go. del Estero y limita norte con lote 20 sud con lote 18; Este, con lote 26 y Oeste con calle Junín. Mide 10.55 mts. de frente por 53.50 mts. de fondo s/plano y 53.28 mts. s/título, o sea una superficie de 561 mts. 57 dcmts.2 Base \$ 12.600. Todos estos lotes correspondió a do María Clarisa Zigarán en mayor ex

na María Clarisa Zigarán en mayor ex tensión si hijuelas inscriptas a flio. 11, As. 15 del libro 11 de tit, cap. Ordena Sr. Juez de la 1ª Inst. C. y C. 2ª Nomi nación en Juicio: "Zigarán María Clari sa" Sucesorio. En el acto del remate 20% de seña a cta. de la compra. Co misión de arancel a cargo del compra misión de arancel a cargo del compra dor. Publicación edictos 15 días en dia rios B. Oficial y El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Púbico T. E. 5076 3488.

e) 11 al 31|7|58

Nº 1754 - Por: JUSTO C. FIGUEROA COR NEJO - JUDICIAL - DOS LOTES DE TE RRENO EN ESTA CIUDAD - BASE \$ 1.200 MN. CADA UNO - DERECHOS Y ACCIO. NES SOBRE INMUEBLE DE OALLE DEAN FUNES 864 DE ESTA CAPITAL SIN BASE.

El día miercoles 30 de Julio del año 1958, a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la cale Buenos Aires 93 de esta Ciudad, Re_ mataré: A) Un lote de terreno ubicado en es ta ciudad sobre calle Zava'a (hoy M. Acey do), entre las calles Juan D. Fernández y Obispo Romero, designado como Parcela 26 Manzana 47 a Sección "C" Catastro Nº 10.168 de R. de I. de la Capital con las siguientes medidas 9 mts. de frente por 30 mts. de fondo o sea con una superficie total de 270 mts. cuadra, dos el que se rematará con las dos terceras partes de su valuación fiscal como base o sea \$ 1.200 MN.; B) Un lote contiguo de idén_ ticas medidas y ubicación denominado Parcela 27 Catastro Nº 10.169 y con la misma base del anterior o sea las dos terceras partes de su valuación Fiscal \$ 1.200 min.— Seguidamen te sin BASE remataré los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Sa vador Gangi en el Juicio Sucesorio de la Señora Rosa Scan durra o Scandurre de Gangi Expte. Nº 18 852 54, sobre el inmueble ubicado en esta capital en la calle Dean Funcs Nº 864.— Ordena el Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "C.I.M.A.C. S. R. L. vs. Gangi Salvador.— Emb. Prev. Ex pte. No 37507.— Édictos por quince días en los diarios Bo'etín Oficial y El Tribuno, en el acto de la subasta se abonara el 30 olo co, mo sera y a cuenta del precio Comisión de Ley a cargo del Comprador Justo C. Figue roa Cornejo, Martillero Público.

e) 7 al 28/7/58.

Nº 1742 - Por: JOSE ABDO - JUDICIAL

المعال المعال المعال

UN INMUEBLE — BASE \$ 6.650.— El día 21 de Julio de 1958, a horas 18, en mi escritorio Caseros 316, de esta ciudad, re_ mataré con la BASE de \$ 6.650.- min. y al mi jor postor, Un Inmuch e, ubicado en esta ciudad sobre la calle Lerma entre Pasaje Gau na y Tucumán, designado colo lote Nº 3, del plano Nº 1914, que se registra a folio 255, a_ siento 1, d, del libro 125, del R. I. de la Ca_ pital. Reconoce una premesa de venta a fa_ Leli Castelli, registrado a folio 70, asiento 135, del libro 13, de Promesa de Ventas.- No menclatura catastral Partida N-15.717 Sec_ ción D, manzana 38 b, parcela 5.- Va or Fis. cai \$ 4.500.- min.

ORDENA: El Sr. Juez en lo C vil y Comer cial de Primera Instancia Tercera Nom.nac.ón; en el Juicio caratulado "Alday, Jorge B. vs. Giménez Antonio". Ejecutivo — Expte. Nº 19.908|58.— Seña el 30 o|o en el acto del re. mate y a cuenta de la compra. Comisión à cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransgente. JOSE ABDO, Martillero Público, Castros 306, Cindad.

e) 3 al 24/7/58.

Nº 1731 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Finca "La Merced de Arriba"

BASE \$ 619.000.—

El día 14 de Agosto de 1958 a las 17,30 Horas, en mi escritorio: Deán Fu nes 169—Salta, REMATARE, con la Ba se de Seiccientes Discipueva mil pesos nes 169—Salta, REMATARE, con la Ba se de Seiscientos Diecinueve mil pesos Moneda Nacional, la finca denominada "LA MERCED DE ARRIBA", ubicada en el Partido de La Silleta, Dpto. de Ro sario de Lerma de ésta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con parte de la finca "La Ceiba del Encón" de doña Estela Viñuales de Isasmendi y en otra con el camino provincial a La Si lleta y El Encón; Al Sud con parte de la finca "La Florida" de don Tomás Ruíz y en otra con el potrero Nº 23 y el lla mado "Campo Chico"; Al Este en parte con la ruta 51 que la separa del potrero Nº 6 de don Abel Ortíz y en otra con los potreros Nros. 15, 23 y 24 y el llamado "Campo Chico" y al Oeste con propie dad que es o fué de don Carlos Maseia relli.— Título registrado al filio 23 asien to 1 del Libro 13 de R. de I. de Rosario de Lerma.— Plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles bajo Nº 197 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma. La propiedad reconoce servidumbre de siguientes límites generales: Al Norte con parte de la finca "La Ceiba del Encón" Legajo de Planos de Rosario de Lerma.
Legajo de Planos de Rosario de Lerma.
La propiedad reconoce servidumbre de acoeducto con el inmueble de propiedad de don Abel Ortíz y este a su vez tam bién reconoce servidumbre de acoeducto con la propiedad a rematarse. Nomen clatura Catastral: Partida Nº 2268. Valor Fiscal \$ 114.300. El compra dor entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez apro bada la subasta por el Sr. Juez de la cau sa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo Hipotecaria — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Gre co S. A. vs. Hernán René Lozano, Expte. Nº 19.779158". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 4 días en El Tribuno.

e) 217 al 1318158

Nº 1697 — PÓR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA "SAUZALITO" BASE \$ 26.133.28

El día 6 de Agosto de 1958 a las 17.- Horas, en in escritoric: Dean Funes 169, Ciudad. Rematare, con la BASE de Veintissis m'i ciento treinta y tres pesos con treinta y tres Civos. Moneda Nacional, o sean las dos terceras par tes de su avaluación fiscal, la finca denomina "SAUZALITO", ubicada en el Partido de

Río Colorado, Departamento de Orán de ésta Provincia con extensión de 560 Hectáreas 4.554. mtros 75 dms. cuadrados, limitando al Norte con Finca "Cadillal" y "El Tipal", al Sud pro piedad de los herederos de Justiniano Cortéz y Suc. Manuel Flores, al Este Río San Francis cc y al Oeste Finca "Palmar", según título registrado al folio 263 asiento 1 del libro 22 de R. de .I de Orán. Nomenclatura Catastial Ca tastro 1896. Valor Fiscal \$ 39.200.- El com prador entregará en el acto del remate el trein ta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subas ta por el Sr. Juez de la causa, Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4º Nominación C. y C. en juició: "Ejecutivo — Joaquín A. Obrador vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. Nº 21.721|57 Comisión de arancel a cargo del comprador. E dictos por 30 días en Boletín Oficial y El In transigente. .

e) 24;6 al 5|8|58

Nº 1673 — FOR: MIGUEL A. GALLO CASTE LLANOS — JUDICIAL — Finca en Opto. S. R. N. Orán

El día 5 de Agesto de 1958, a nevas 17, en m'escritorio, Sarmiento 548, Ciudad, vendere en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor y dine 10 de contado, CON BASE de \$ 21.333.32 min, equivalentes a las dos terceras partes de su a valuación fiscal, una fracción de la finca deno minada "POZO DEL CUICO", ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de S. R. de la Nueva Orán de esta Provincia, la que según títulos inscriptos a Flio. 490, As. 3 del Libro 26 de R. I. de ese Dpto. pertenece a don Antonio Romeo Casabella.— Tiene una extensión de 422 Hectáreas 5.728 mts.2. y siplano 426 se la in dividualiza con la letra "B" dentro de los si guientes límites:

Norte, con la finca Ramadita de don Samuel Uriburu y otros; Sud, con fracción de don An tonio Humberto Riera; Este, con Canal de Rie go de la Cía. Colonizadora San Francisco y Oeste, con Río San Francisco.— Gravámenes Embargos registrados a Flio. 490 As. 4, Flio. 491, As. 5 y 6 y Flio. 492, As. 7 del mismo Libro 26. Valor Flgcal: \$ 32.000.— M.N. Orde na Sr. Juez de Paz Letrado Sec. 3 en Juncio: "Ejecutivo — "Tejerina Juan Antonio vs. Casa bella Antonio".— En el acto 20% de s fia a cta. de la compra.— Comisión de arancel a car go del comprador.— Publicación edictos 30 días en B. Oficial y F. Saltefio y por 5 días en El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público T. E. 5076

e) 23|6 al 4|8|38

Nº 1588 — POR: MIGUEL C. TARTALOS — JUDICIAL — LOTE DE TERRENO EN EL PUEBLO DE CAMPO QUIJANO — BASE \$ 13.733.02.

El día martes 22 de Julio a horas 18, en mi escritorio, calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad, por orden de la Excelentis ma Ca mara de Paz Letrada, Secretaria Nº 1, Juicio Ejecutivo. Felisa Romano de Fernández vs. Ce ferino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 13.733.02 o sea las dos terceras partes del valor fiscal, un tote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, dentro de los siguientes li mites generales: Norte, calle pública s'n nom_ bre; Sud, lofe Nº 345: Este, calle 20 de Febre_ ro y Oeste lote Nº 344.- Superficie 600 mts. cuadrados (15 x 40).- Parcela 7, manzana 25. Catastro Nº 853. Títulos inscriptos a folio 371, asiento 1, libro 5 y a folio 475. asiento 1, libro 8 de R. I. de R. de Lerma.- En el acto del remate el 40 olo del precio de venta y a cuenta del mismô.— Comisión de aran el a cargo del comprador.— Edictos per 27 días en Foro Sal teño y 30 días Boletla Oficial, y 3 días diario El Intransigente.

MIGUEL C. TARTALOS. Martillero Público. e) 9/6 al 22/7/56.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1751 — EDICTO: A les fines d'spu sto por al art. 575 del Código de Procedim ente_s Ci

vil y Comercial, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nomi nación en lo Civil y Comercial, Secretaría del autorizante, se tramita el juiclo caratulado: "GINER FRANCISCO MARTIN — DESLIN_ DE Y AMOJONAMIENTO DE LA FROPIE DAD "RANCHILLOS" y "BANDA ORIEN TAL" ubicados en el Departamento de Orán" Expte. Nº 26307, en el que a petición de parte se ha dispuesto se practique el deslinde, men sura y amojonamiento de la propiedad ubica da en el Departamento de Orán, denominadas finca "RANCHILLOS" y BANDA OCCIDEN_ TAL compuestas ambas fracciones con una ex tensión de 1.250 hectáreas, con los siguientes limites: "Ranchil'c": Norte, Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este con terreno baldio y al Oeste con la finca "Banda Occidental".— Banda Occidental: al Norte, con Campo Ale_ gre; Sud, con Totoral; Este, con terreno Bal dío y al Oeste, con terrenos de pertenencia de Rodríguez.— Habiéndose designa don Simón do para practicar las operaciones al ingeniero José Diaz Puertas.

Salta, 19|6|58.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 7|7 al 19|8|58

Nº 1587 - DESLINDE.

A los fines previstos por el Art. 575 del Có digo de Procedimientos, Civiles y Comerciales, se hace saber que por ante el Juzgado de Pri mera Instancia y Quinta Nominación en lo Ci vil v Comercial de la Provincia, Secretaria del autorizante, se tramita el juicio caratulado Di visión de Condominio GALLO ARTURO R. vs. TOBIAS JOSE - Expte. Nº 438|56, en el que o petición de ambas partes se ha dispuesto se practique la mensura, deslinde, amojonamiento y división de condominio de la propiedad ubl. cada en el Partido de Metán Viejo, Departa mento de Metán de esta Provincia, cuya exten sión y límites son los siguientes: cinco cuadras y media de fondo de Naciente a Poniente por cchenta y seis metros con sesenta y cinco cen tímetros de frente sobre el carril público, te_ niendo además, anexo al terreno un martillo en la parte Sud del mismo, de ciento cincuenta y un metros con cinco centímetros de Sud a Norte por trescientos ochenta y nueve metros con noventa centímetros de Naciente a Poniente, deutro de los siguientes límites: Esta propiedad de José María Bernis; Bud, propie dad de Juan Regis Palomino; Oeste, con el ca. rril público y Norte con herederos de Tristán Gómez.— Habiéndose designado para practicar las operaciones al agrimensor don Napoleón

Martearcna.
SALTA, 2 de Junio de 1958.
SANTIAGO FIORÍ, Secretario.
e) 9/6 al 22/7/58.

Nº 1468 Presentôse el Dr. ARTURO MARTEA RENA, en representación de don Angel Ma_ riano Páez, solicitando el trazado y amojona. m'ento de las liners Sud v Este, de la finca Humaitá, ubicada en el Opto, de Cerrillos de esta Provincia, cuyos límites son: Al Norte. propiedad de Angel Mariano Páez; Al Sud. propiedad de Segundo A. Sarmiento; Al Este, propiedad de Victoriano Arequipa, P. Mamerto Ruz y Nicanor Vera; y al Oeste, Río Arias 6 Arenales. — El Sr. Juez de primera Instan. cia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el "Poto Salteño", por treinta días, a todos los que se consideren cor derecho, bajo apercibimiento de Ley. - Lures. Miércoles y Viernes, para notificaciones en Se cretaría.

Dr. MANUEL MOGRO MORÊNO Secretario

e) 14/6 al 26/6/58.

POSESION TREINTANAL

Nº 1550 — EDICTOS.— Habiendose presentado doña ELOISA SOLA deduciendo juicio de pose sión traintañal sobre un inmueble situado en el Departamento de Rosario de Lerma, en la villa veraniega de "Río Blanco", con una super ficie de 11.032, metros con 90 centímetros, den tro de los siguientes límites: Norte, Río Toro Sud, camino nacional ruta nº 51, Este, propie dad de la señora Sara Solá, de Castellanos, Oes te propiedad del Dr. Ernesto Aráoz, catastra do bajo el nº 481 de Rosario de Lerma.— El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1º Instancia, 3º Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a quie nes se consideren con mejores títulos, por el término de treinta días, para que comparez can hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial y El Tribuno.

Salta, Mayo 28 de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 30|5 al 15|7|68

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 1799 — EDICIOS — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

En los autos: "Zilli Gilberto vs. Vera Marcos A. s| Ejecutivo", ante el Juzgado de Prime ra Instancia C. y C., de Segunda Nominación se ha dictado el siguiente Fallo: "Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, has ta ser integramente pagados, al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Lídoro Manoff en la suma de un mil quinientos pesos con sesenta y clin ce centavos moneda nacional.— Cópiese y no tifíquese".

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 16 al 18/7,58.

Nº 1792 — El Señor Juez de Paz Letrado Nº 2, notifica a los señores Pascual Mamaní y Lastenia M. de Díaz, la siguiente sentencia cu ya parte dispositiva dice: 'Salta, 30 de junio de 1958.— AUTOS Y VISTOS... CONSIDE, RANDO... FALLO: I) L'evar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga ínte, gro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fín regulo los honorarios del Dr. Merardo Cuellar, en \$ 399.60 m/n., como apoderado y letrado de la parte actora.— II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— III) Hacién dose efectivo el apercibimiento decretado, tén gase como domicilio legal del ejecutado, la Se cretaría de este Juzgado Nº 2.— IV) Registre se, notifíquese y repóngase.— Dr. Ramón S. Jiménez'. Salta, 11 de julio de 1958.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

CITACIONES A JUICIO

e) 15 al 17/7/58.

No 1693 - CITACION.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en el juicio "Pér dida de la Patría Potestad y Tutela" seguido por Silverio Díaz contra José Segundo Víctor Espeche, se cita al demandado José Segundo Víctor Espeche por el término de vein te días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio para que lo represente en el juicio, le que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Junio 10 de 1958. A. ESCALADA IRICNDO, Secretario Interino. e) 26|6 al 24|7|58.

Nº 1667 EDICTO: — El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nomina ción en el juicio "AGUILAR SECUNDO vs. TAPIA DARDO — Ausencia por presunción de fallecimiento" Expte. Nº 2878/65 ha dictado la siguiente resolución: "Salta, mayo 26 del 1958. Tengase al Dr. Julio Óvejero Paz, por presentado, por parte y por constituído domicilio, en la representación invocada y en mérito al testimonio de poder presentado, el que se devolve rá, previa certificación en autis — De la de manda instaurada traslado al dimandado el que será citado por Edictos a publicarse durante 20 días en los diarios propuestos, "Boletía

Óficial" y "Foro Salteño", be jo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Luncs, miércoles y viernes para notificaciones en Secre taria. Fdo: Angel J. Vidal.

e) 196 al 18 7 58.

Nº 1643 — CITACION A JUICIO: — El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia v Primera Nominación. cita y emplaza por edictos a publicarse veinte días en el Boletín Oficial y Foro Salteño al Sr. José RODRIGUEZ comparezca a estar a derecho, en el juicio por Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos que le ha pro movido doña Fermina ROSAS de RODRIGUEZ por ante este Juzgado a mi cargo, Secretaría de la autorizante, expediente Nº 37.898, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defen sor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. Salta, 13 de junio de 1958

ELOISA G. AGUILAR - Scretaria e) 16|6 al 16|7|58

CIVIL: CONCURSO

Nº 1773 - CONCURSO CIVIL DE LA SE NORA AURELIA NAVAMUEL DE SANZ.

Se hace saber a los acreedores de la señora Aurelia Navamuel de Sanz. domiciliada en La Isla, Departamento de Cerrillos, que habién dose declarado su concurso civii ante el Juz gado de Primera Instancia y Tercera Namina ción C. y C., deberán presentar en el término de treinta días los títulos justificativos de sus designado doctor Julio créditos al Síndico Diaz · Villalba. en calle Alvarado Nº 620 Salta, habiéndose fijado el día 21 de Octubre a ho ras 9 y 30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, con la prevención a los que no asistiesen, de que se entenderá que se adhieren a las resoluciones que tome la mayoria de los acreedores comparecientes AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 10|7 al 2|8|58.

QUIEBRA

Nº 1769 - QUIEBRA.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, Doctor J. Gomez Augier, se hace saber, por el término

de cinco días lo siguiente:

AUTOS Y VISTOS: Salta Julio tres de 1958. El pedido de Quiebra formulado por Dn. Alfre do Salomón a fs. 9 a 12 de este expdiente Nº 2658|58 y CONSIDERANDO: Que si bien el pe ticionante no figura inscripto en el Registro Público de Comercio, la calidad de comerciante que se atribuye resulta del informe de la Direc ción General de Rentas de fs. 12, por tanto invocándose un beneficio acordado por el Art. 52 inc. c de la Ley 11.719 y resultando "prima facie" acreditados los extremos del Art. 75 de la misma ley, lo dictaminado por el señor Fis cal Civil a fs. 13, vta. y lo dispuesto por el Art. 53 y siguientes: RESUELVO: Declarar en estado de quiebra al comerciante D. Alfredo Salomon con negocio establecido en calle Florida Nº 430 de ésta capital; nómbrase Síndico al Dr. Se bastián Calafiore, domiciliado en calle Juramen to 331, a quién le ha correspondido según sor teo público realizado, el que previo al desem peño de su cometido, deberá aceptar el cargo, disponiéndose en consecuencia: 19) Que se re tenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el liquidador en presencia de aquel o por el Juez en su ausencia y se entregará al fallido la que fuera puramente personal.— 2°) la intimación a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del li quidador bajo las penas y responsabilidades que correspondan: 3º) la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieran de no quedar exhonera dos en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 4º) Ocupación de todos los bienes y pertenencias del fallido por el l'ou dador de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 73: 50) de cretar la inhibición general del fallido y la ins crpción en el Registro Immobiliario; 6º) seña lar el día doce de junio para el sorteo del Sin dicato debiendo al efecto comunicarse al señor Presidente de la Exma. Corte de Justicia; 79) Señalar el término de cuarenta día para que los acreedores presenien al Síndico, los justifica tivos de sus créditos; 8º) Citar al mismo a la Junta de graduación y varificación de créditos que tendrá lugar el día cinco de a gosto a horas nueve y treinta; 9°) Acumular a ésta quiebra todos los juicios trami tados por él o contra el fallido, por el fuero de atracción suspendiéndose el procedimiento en los que no existan privilegios, librándose ofi cio al efecto a los señores jueces de igual cla se, Paz Letrada, Tribunal del Trabajo y Juzga do Nacional.- Notificar este autos a los acree dores por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y "El Tribuno"

Cópiese, notifiquese y repóngase. Humberto Alias D'Abate — Secretario Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5º Nominación e) 10 al 16 7 58.

REMOCION DE GERENTE

Nº 1800 — Remoción de Gerente: En juicio "Marcos Palermo vs. Francis co Saverio Palermo Remoción de ge rente", el señor Juez en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, doctor Adolfo D. Torino ha resuelto: "Salta, 11 de Julio de 1958 Resuelvo: 1º) Remover del cargo de administrador gerente de la sociedad "Aserraderos y Obrajes Palermo S. R. L." a don Francisco Saverio Palermo, nombrandose en cisco Saverio Palermo, nombrándose en su reemplazo en forma provisoria a don Marcos Palermo, quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia previa caución juratoria y se hará cargo de la administración social con la amplitud de facultades que tiene el socio gerente y administrador, debiendo además llevar los libros de comercio que marca el código de la materia. 2º) Comuní quese al Registro Público de Comercio de esta Provincia y al de la Capital Federal y publiquense los edictos respecti vos por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Adolfo D. Torino". Salta, 15 de Julio de 1958 Agustín Escalada Yriondo Secretario e) 16 al 22/7/58

SECCION COMERCIAL CONTRATOS SOCIALES

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- En la ciu dad de Salta, capital de la Provincia del mis mo nombre, República Argentina, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos cincu nta y ocho, antre los señores; AVELI, NO CHAVARRI, español, mayor de edad, co merciante, domiciliado en San Gregorio (pro vincia de Santa Fé), y casado con doña Da landa Noemi Conchell; HUMBERTO AVELI NO CHAVARRI, argentino, comerciante, ma yor de edad, domiciliado en Pellegrini 680 de esta ciudad, y casado con doña Doroti Nelly HECTOR ANTONIO CHAVARRI. Pesaressi: argentino, comerciante, mayor de edad, solte ro, dom'ciliado en Rioja 816 de esta ciudad; CSCAR EDUARDO CHAVARRI, argentino. mayor de edad, soltero, comerciante, con do micilio en Rioja 816 de esta ciudad y don LUIS ALBERTO CAROL LUGONES, argintino, (o. merciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Rioja 816 de esta ciudad, y casado con doña Nevilda Siever, se ha convenido en cons tituír una Sociedad de Responsabilidad L'mi tada, con arreglo a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las clausulas que a continuación se enuncian:

PRIMERO: - Objeto y nombre.- La socie dad se dedicará a la explotación del negocio de Representación y Distribución de productos lácteos, de granja, frigoríficos y comestibles en general, y accesoriamente productos de al macén y representaciones.— Girará bajo el ru bro o razón social de "CHAVARRI & COM PANIA, Sociedad de Responsabilidad Limita da", con domicilio legal en la calle Balcarce número setecientos noventa y cinco al satecien tos noventa y nueve, formado por las calles Balcarce y Alsina de esta ciudad de Salta.

SEGUNDO: - Duración.- La sociedad ten drá una duranción de tres años, a partir del pr mero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se rebrotraen todas las cperaciones comerciales, y será prorrogable por dos año más, si con una anticipación de sesen ta días al término o vencimiento del contrato, la mayoría de los socios no deciden lo contra_ 110.- En tal caso, el socio que desee retirarse podrá hacerlo ajustándose a la cláusula res pectiva que trata del retino de uno o más so cios.— El retiro de un socio no dará lugar a la disolución de la sociedad, y la misma podrá ser disuelta por: vencim ento del contrato, por voluntad unanime de los socios o por causa gra ve plenamente justificada y prevista por el Có digo de Comercio.— Al vencimiento del con trato, la mayoría decide continuar, puede ha cerlo adquiriendo las cuotas sociales del socio o de los socios que se retiran.— En caso de retiro de un socio, se practicará un balance general de cuyo resultado se le liquidará la parte respectiva dentro de un plazo de seis meses, que puede ser en dinero o en especie, según lo decida la mayoría de los socics.

TERCERO: - Capita' y cuctas. -El capi tal social queda fijado en la cantidad de Cua trocientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 420.000.— m|n.), d'vidido en cuatrocientas veinte cuotas de un mil pescs cada una, sus_ criptas e integradas totalmente por los cinco socios en la siguiente proporción: Por don A velino Chavarri, ciento cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, o sea ciento cuarenta mil pesos montda nacional; por don Humberto A_ vel no Chavarri, setenta cuotas de un mil pe_ sos cada una, o sea setenta mil pesos moneda Nacional; por don Héctor Antonio Chavarri, setenta cuotas de un mil pesos cada una, o s.a setenta mil pesos moneda naciona'; por don Oscar Eduardo Chavarri, setenta cuotas de un mil pesos cada una, o sea setenta mil pesos moneda nacional; y por don Luis Al Lerto Carol Lugones, setenta cuotas de un mil pesos cada una, o sea setenta mil pesos mo neda nacional.— La integración total se realiza con los bienes que se detallan en el inventario general que lo suscriben los integrantes en ab soluta conformidad, y que a los efectos egales lo certifica el contador público don Roberto A. Colom, quedando transferidos esos bienes en pleno derecho a la sociedad de que se tra ta, cuya copia se agrega al presente contrato para su registro.

CUARTO.— Administración.— La administra ción será lleyada por todos los socios indistin tamente, en su caracter de socios gerentes, te niendo las más amplias facultades que sean menester para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios.— A tales efectos, po drán además de las atribuciones impisitas que surjan de la administración: nombrar apodera dos generales o especiales, o revocar os man datos, resolver, autorizar y llevar a cabo to_ dos los actos y contratos que constituyen los fines sociales; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la Administración; cobrar y pagar créditos activos y pasivos; n inter y despedir al personal; fijarle sue dos, com so nes y gratificaciones; comprar y vilone. verificar of n s, caderías; exijir fianzas, consignaciones y depósitos de diner , le e fectos; hacer novaciones, donaciones y outas; transigir y reseindir transacciones; compormo ter en árbitros o arbitradores; protes as decin mentos y letras, y formular protestas; eleu rir por cualquier título bienes murb es o imu

pudiendo bles, títulos, acciones y derechos; venderlos, permutarlos, transferirlos o gravar los con prendas, hipotecas o cualquier otro de recho real, aceptar daciones en pago; otorgar aceptar fianzas u otras garantías, aceptar hipotecas y cancelarlas; dar o tomar en arren damientos bienes muebles e inmuebles; reali_ zar operaciones con Instituciones bancarias de plaza o fuera de ella, oficiales o particulares, sociedades o personas que tengan por objeto hacer uso del crédito hipotecario, prendario, etc.; descontar letras de cambio, letras, paga rés, vales, conformes y cualquier otro papel de comercio; firmar, girar, aceptar, endosar o ava lar cheques, letras, pagarés, vales u otros pa peles de comercio; pudiendo endosarlos y ne gociarlos en cualquier forma; hacer uso del crê dito en cuenta corriente o descubierto banca rios; presentar denuncias de bienes, así como inventarios y estados comerciales; comparec r ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; iniciando o prosiguiendo ellas todas las acciones, gestiones y reclamacio nes que fueren necesarias; otorgar y f rmar escrituras públicas y los documentos públicos y privados que sean necesarios de cualquier ju risdición y fuero; y todos los demás actos y gestiones que conduzcan al major desempeño de sus funciones, entendiéndose que estas atri buciones son simplemente enunciativas y no limitativas, quedando por tanto suficientemente y ampliamente facultados para realizar cual quier gestión o acto que consideren necesario para la sociedad que se hubiere omitido o con signado con excepción de fianzas y garantías: favor de terceros ajenos a las necesidades so ciales o comprometer los fondos sociales en ne gocios o sociedad ajenos a la misma, todo la cual está absolutamente prohibido.— Los so ios gerentes deberán usor su firma individual al firmar por la sociedad colocando debajo de la misma la leyenda "Chavarri y Cfa. Sociedad Responsabilidad Limitada (capital \$ 420.000)".— Si en beneficio de la mejor marcha del negocio fuere necesario nombrar un ge rente no socio, podrán hacerlo por mayoría de votos, otorgándole las atribuciones y poder de un socio gerente.

QUINTO: — Bafances, atilidades y pérdidas. Anualmente se practicará el balance general para ser sometido a aprobación, debiendo ini ciarse el ejercicio comercial a partir del pri mero de julio de cada año, y se cerrará el trein ta de junio del año siguiente, en que se practi ca el inventario general y balance, el que luc go de quince días de conocido, por cua quier medio fehaciente quedará aprobado si no es observado por ninguno de los socios en ese tér_ mino.— De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por cien to del capital social, y el líquido que quede se rá distribuído en proporción al capital aporta do por cada uno de los socios.— En la misma proporción se distribuirán las pérdidas, si las hubiere.

SEXTO: — Liquidación.— En caso de falle c'miento de un socio, se liquidará a la cónyuge supérstite, o al heredero derjarado judicialmen te, en la misma forma prevista para el socio que se retire, salvo que por mayoría de votos y en asamblea general se decida aceptarlo co mo integrante de la sociedad ,con (1 capital del socio fallecido. -En caso de incapacidad física, el socio continuará en la sociedad perci biendo el cincuenta por ciento de las utilida des que le corresponda, distribuyéndose el res to entre los demás socios en proporción a sus cuotas de capital.— La liquidación de la socie dad se hará por todos los socios, o por dos so cios elegidos por mayoría de votos en la Asam blea que para tal fin se constituya.— El produc to líquido se utilizará para pagar: 1º A todos los acreedores de la sociedad, por cua quier con cepto, haberes, impuestos, etc., y los gastos propios de la liquidación.— 2º Para cancelar las cuentas personales de los socios con respecto a la sociedad, y el saldo l'quido después de

estas deducciones, se distribuirá en propolición al capital aportado por cada uno.

SEPTIMO: — Retiros.— Las asignaciones mensuales serán fijadas en Asambleas de socios y se dejará constancia en libros de actas.— Los retiros se harán a cuenta de utilidades única, mentie.

OCTAVO: — Atribuciones.— Todos los socios tienen las más amplias atribuciones, siempre que conduzcan al major éxito del negucio, ha ciendo cada uno el trabajo que más condiga con su capacidad física o intelectual.

NOVENO: — Obligaciones.— Quedan obliga dos los socios a dedicar todos sus esfuerzos y capacidad al servicio de la organización social, comprometiéndose a no ejercer funciones de co mercio ajenas al objeto de esta sociedad, sin el previo consentimiento de los socios por es crito.— Se prohibe comprometer a la sociedad en garantías, avales, etc. que no estén autoriza dos por unanimidad de todos los socios.— To da decisión que determine un cambio en la or ganización de la sociedad, o que resulte de im portancia para la mejor marcha de la misma, deberá hacerse por mayoría de votos, dejándo se constancia en el Libro de Actas.

DECIMO: — La sociedad podrá instalar Su cursales dentro del territorio de la República o del extranjero, o nombrar representante don de lo considere conveniente.

UNDECIMO: — Venta de cuotas.— Se prohi be la venta de las cuotas sociales a terceros parcial o totalmente, si no media la aprobación por es rito de los demás socios.

DUODECIMO: — Diferencias.— En caso de diferencias sociales o dudas acerca de la interpretación del contrato, o cualquier cuestión que se planteare de cualquier índole que fuera, se nombra como único árbitro al Doctor ANTO NIO HERREFA, cuyo fallo será inapelable.

De conformidad a las cláusulas precedentes, dejan constituída la sociedad de responsabilidad limitada 'CHAVARRI & COMPAÑIA'.

AVELINO CHAVARRI — HUMBERTO AVE LINO CHAVARRI — HECTOR ANTONIO CHAVARRI — OSCAR EDUARDO CHAVARRI LUIS ALBERTO CAROL LUGONES.—

e) 14 al 18 7 58.

Nº 1732 — PRIMER TESTIMONIO.— PRIMER TESTIMONIO DE LA APROBACION DE ES TATUTO SCCIAL Y OTORGAMIENTO DE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA EMISO RA "RADIO" DIFUSORA GENERAL GUE_ MES S. A.".— ACTA CONSTITUTIVA.—

En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de diciembre, del año mil novecientos cin cuenta y siete, siendo horas veinte, reunidos en el local de calle España novecientos dieciseis, los señores Enrique Vidal, Eduardo Flores, Julio Las Heras, Felipe T. Meluso, Felipe Briones, Baldomero A. Martinez, Raúl Arias Alemán, Julio R. Lobo, Adolfo Cintioni, Raúl Aráoz Anzoátegui, Juan Federico Castanié, Ado'fo Martínez, José Vidal (h), Víctor M. Colina, Arturo Onativia, Armando Soler, Antonio Mentesana, Raúl Caro, Angel Vidal y Manuel Cabada, con el propósito de constituír una Sociedad Anónima, se resolvió lo que a continua ción se expresa:

PRIMERO: — Aprobar en todas sus partes el proyecto de Estatutos que han de regir a la Sociedad, cuyo proyecto ha sido anteriormente sometido a consideración de los interesados y del que se ha hecho lectura en éste acto, sien do dichos Estatutos del tenor siguiente:

ARTICULO PRIMERO: — Bajo la denomina ción de RADIO DIFUSORA GENERAL GUE MES SOCIEDAD ANONIMA, se constituye es ta Sociedad con domicilio legal en ésta ciu dad de Salta, República Argentina, sin perjui cio de establecer por resolución del Directorio, sucursales y agencias en cualquier parte del país y en el extranjero.

ARTICULO SEGUNDO: — La duración de ésta Sociedad se fija en TREINTA AÑOS, a contar de la fecha de su inscripción en el Re gistro Público de Comercio, este plazo podrá

ser prorrogado por re_solución de la Asamblea General de Accionista.

ARTICULO TERCERO: — El objeto de la Sociedad, es la explotación directa de Estaciones de Radios Difusoras, Televisión, actividades afines y relacionadas directamente con estos objetivos, pudiendo con tal fin dedicarse al comercio y a la industria de ese ramo.— Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad puede negociar con toda clase de bienes y efectuar cualquier operación dentro y fuera de la República, que tiendan a su más convenien te desarrollo.— La especificación que procede, es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que tiendan a impulsar su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales.

ARTICULO CUARTO: — El capital autori zado por tres millones de pesos moneda na cional representado por tres mil acciones de mil pesos moneda nacional, dividido en cinco series de SEISCIENTOS MIL PESOS de las cuales la primera está suscripta.— El Directo rio podrá inmediatamente emitir las series res tantes en la forma que considere conveniente.

ARTICULO QUINTO: — Integrado el capital autorizado, el Directorio podrá aumentarse hasta fa suma de QUINCE MILLONES de pe sos moneda nacional, emitiendo en la época forma y condiciones que considere conveniente una o más series de TRES MILLONES de pesos.— Cada resolución de aumento deberá nacerse constar en Escritura Pública, inscribir ce en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Sociedades Anónimas de la Provincia, para su aprobación por el Poder Ejecutivo, no pudiendo aumeiarse como capital autorizado sino el de TRES MILLO NES de pesos más los aumentos realizados de acuerdo con las disposiciones de este artículo.

ARTICULO SEXTO: — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior este completamente suscripta e integrada en su diez por ciento:—

ARTICULO SEPTIMO: — En caso de efectuarse nuevas emisiones que no esten condicionadas a la realización de una operación es pecial, tal como la emisión de acciones libera das contra bienes, serán preferidos los tenedo res de acciones suscriptas.— Para el ejercicio de esta opción el Directorio deberá publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días, llamando los accionistas a la suscripción dentro del plazo de cinco días hábiles susbegiquientes, pasado el cual cesará el derecho de onción correspondiente.

ARTICULO OCTAVO: — Las acciones serán nominales y sus titulares deberán ser argentinos nativos o naturalizados con diez años de ejercicio de la ciudadanía.— Llevarán las firmas del Presidente y un Director, pudiendo u tilizarge un sello con el facsimil de la firma del Presidente y contendrán los recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio.

ARTICULO NOVENO: — El accionista que se demore en el pago de las cuotas incurrirá en una multa del dos por ciento mensual.— Si transcurrieran seis meses y no hubiera pagado el Directorio declarará que la misma caduca pasando el importe abonado a fondos de reser ya.

DIRECTORIO

ARTICULO DECIMO: — El Directorio esta rá compuesto de cinco miembros titulares.— La Asamblea deberá elegir también tres Directores supiêntes.— Los Directores deberán ser ar gentinos nativos o naturalizados con diez años de ejercicio de la ciudadania, durarán dos a nos en sus funciones y serán reelegibles.— Su mandato correrá prorrogado hasta la asamblea celebrada en término legal lo reelija o reempla ce.

ARTICULO ONCE: — Los Directores Titulares, en garantía de su mandato deben depositar en la Caja de la Sociedad o en un Banco

a la Orden de ésta diez acciones de la misma, las que no podrán ser retiradas hasta que la Asamblea apruebe la gestión del Director cesan te.

ARTICULO DOCE: — Las personas jurídicas pueden ser miembros del Directorio indicando el nombre de sus representantes por medio de sus autoridades competentes.

ARTICULO TRECE: — El Directorio elegirá de entre sus miembros a un Presidente y un Secretario y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer.

ARTICULO CATORCE: - En caso de au sencia, enfermedad u otro impedimento de al_ gún Director Titular, la persona jurídica a quien represente o en su caso el mismo Direc tor Titular determinará el suplente que lo ha de reemplazar hasta que cese el impedimento, sin que esta delegación exima al titular de las responsabilidades inherentes a su cargo, que se considerará ejercido por el mismo.— En ca so de fallecimiento o renuncia de algún Direc tor Titular, la persona jurídica que aquel re presentaba, o, en su caso el Directorio de con formidad con el Síndico serán los que fijen el suplente reemplazante.— Cuando el directorio quedare desintegrado por fallecimiento, ausen cia del país, renuncia, enfermedad u otra can sa, que impida desempeñar sus cargos a nú mero tal de titulares y suplentes que haga im posibles reunirse en quorum legal, la minoría restante, de conformidad con el Síndico podrá designarles reemplazantes hasta la prox ma A samblea General, debiendo dar cuenta a la mis ma de tal medida y teniendo por válido cuan do estos Directores así designados hicieran. ARTICULO QUINCE: — El Directorio se

ARTICULO QUINCE: — El Directorio se reunirá cada vez que el Presidente o dos de sus miembros los crean conveniente.— Basta la presencia de tres miembros para la válidez de los asuntos tratados.— Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.— En caso de empate, el Presidente o quien lo reem place, tendrá doble voto.— De las resoluciones se levantarán actas que firmarán el Presiden te o el Secretario o quienes lo reemplacen.

ARTICULO DIEZ Y SEIS: — El Directorio

tiene las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por inter medio de su Presidente y el Secretario o quie nes lo reemplacen: b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facutaldes, de a cuerdo a las disposiciones del Código de Comer cio y de los presentes Estatutos.— Podrán en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos nacionales o prev.n ciales en las que creyeren convenientes a los intereses sociales; vender y permutar bienes raices, muebles y semovientes, constituir, acep tar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; dar o tomar dinero prestado dentro y fuera del país, celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años, y por cualquier tiempo, y de locación de servicios o abrir cuenta corrientes con o sin previsión de fondos; girar cheques o giro en descubierto; emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales cheques y pagare u o tros efectos de comercio, operar con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Na ción Argentina, Banco Provincial de Salta y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixto, nacionales o extranjeros y aceptar los respectivos reglamentos, expedir cartas de cre ditos y acordar fianzas asegurando obligacio nes propias de la Sociedad celebrar contratos de consignación y gestión de negocios; celebrar contratos de seguros como asegurados; recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales no al portador, expedir warrants, comprometer en arbitros y arbitradores, amigables componedo res; transar, cuestiones júdiciales o extrajudi ciales; celebrar contratos de construcción; sus cribir o comprar y vender acciones de otras so ciedades y liquidar sociedades, adquirir sus ac tivos y pasivos, formar sociedades por cuenta propia o de tercero, incluso sociedades acciden tales, o tomar participación en sociedad ya for

madas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos, cobrar o percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros, a quienes la Sociedad represente; nombrar apoderados, ha cer novaciones, remisiones y quitas de deudas, realizar los actos para los cuales requiera po der especial el artículo un mil ochocientos o chenta y uno del Código Civil y excepción de los incisos quinto y sexto; y efectuar todo acto de administración o emergencia, relacionado directa o indirectamente con el objeto princi_ pal de la Sociedad, porque la enumeración que antecede no es limitativa, sino explicativa; c) Conferir poderes generales o especiales; d) Re solver todo lo pertinente al personal y al ré_ gimen administrativo de la Sociedad.— Si lo juzga conveniente, el Directorio puede nombrar de su seno uno o más Directores generales o administradores o delegados, fijando sus remu neraciones con cargo a dar cuenta a la Asam b'ea; e) Resolver, con asistencia del Síndico todo los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos siempre que cuadre con el objeto social.

ARTICULO DIECISIETE: — Los documentos y actos jurídicos a que dé lugar el funcio namiento de la Sociedad serán suscriptos por el Presidente y el Secretario conjuntamente, o quienes 10 reemplacen, pero el Directorio pue de nombrar uno o más apoderados para que firmen dichos documentos.

ARTICULO DIECIOCHO: — Las funciones del Directorio podrán ser remuneradas por el ejercicio vencido si así lo resolviese la Asam blea de acuerdo con el artículo veinticinco de los Estatutos.

ASAMBLEA ARTICULO DIECINUEVE: - Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias, las que se verificarán de acuerdo con los ar tículos trescientos cuarenta y siete y trescien tos cuarenta y ocho del Código de Comercio y veinticuatro del Decreto Provincial número qui nientos sesenta y tres G, cuarenta y tres se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante quince días y diez días respectivamente, con diez y ocho y trece días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.— Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionista que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo para los casos del artículo trescientos cincuen ta y cuatro del Código de Comercio en que se requerirá el quórum y votación estableci dos en este artículo.— En segunda convocatoria las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán de acuerdo con el artículo trescien tos cincuenta y uno del Código de Comercio y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun para los casos del ar tículo trescientos cincuenta y cuatro del mis mo Código.

ARTICULO VEINTE: — Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los ac cionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, sus acciones, o en su defecto un certificado de de pósito emitido por una institución bancaria del país.— Todo accionista tiene derecho a ha cerse representar en la Asamblea con carta de poder, dirigida al Presidente.

ARTIGULO VEINTIUNO: — Las acciones co rrespondientes a la primera y segunda serie de la primera emisión de capital, darán derecho a cinco voto $_{\rm S}$ a cada una.— Todas las demás acciones darán derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio.

ARTICULO VEINTIDOS: — El Pres'dente del Directorio, o su reemplazante, presidirá las Asambleas con voz y voto y doble voto en ca so de empate.

ARTICULO VEINTITRES: — Las resolucio nes de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el Pre

sidente, el Secretario, o quienes los reempla cen y dos accionistas.

FISCALIZACION.— ART. VEINTICUATRO: Anualmente la Asamblea elegirá un Síndico Ti tular y un Sídico Suplente y podrá fijar una remuneración del Síndico correspondiente 'al ejercicio entrante, en cuyo caso cargará a gas tos generales.— Las funciones del Sídico están establecidas en el artículo trescientos cuarên ta del Código de Comercio.

UTILIDADES.— ARTICULO VEINTICINCO: Las cuentas se cerrarán el día treinta y uno de diciembre de cada año.— De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance nual, después de deducidas las amortizaciones y otras previsiones reglamentarias, se destina rá dos por ciento o más al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento estable cido por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comurcio, y el remanente en la forma que determine la Asamblea.

ARTICULO VEINTISEIS: — Los dividendos no retirados ni rec'amados c'entro de los tres años contados desde la fecha en que la Asam blea los acordó a los accionistas, caducarán de hecho a fayor del Fondo de Reserva Legal. LIQUIDACION.— ARTICULO VEINTISTETE: La Asamblea designará a las personas que practicarán la liquidación de la Sociedad, con arreglo a derecho.

DISPOSICIONES GENERALES.— ARTICULO VEINTIOCHO: — Las materias no compren didas en los Estatutos serán regidas por el Có digo de Comercio.

ARTICULO SEGUNDO: - El doctor Adolfo Martinez queda especialmente facultado a los fines siguientes: a) Solicitar el Poder Ejecutivo de la Provincia la aprobación de los Estatutos de la Personería Jurídica; b) Para aceptar é introducir en los mismos las modificaciones que surgiera la Inspección General de Socie dades Anónimas; c) Para que, una vez obtenida la Personería Jurídica otorgue lu escritura res pectiva, conforme lo dispone el Código de Co mercio, ejercitando al efecto los poderes que le han sido conferidos en legal forma por los componentes de la Sociedad; d) Proceda a efec tuar los trámites del caso, solicitando a ins cripción en el Registro Público de Comercio y practique todos los demás exigidos por la Ley para el funcionamiento de la Sociedad.

ARTICULO TERCERO: — Declarar suscrip to SEISCIENTOS MIL PESOS moneda nacio nal en acciones de UN MIL PESOS moneda na cional, cada una en la siguiente forma: Artu ro Oñativia, Treinta mil pesos nacionales; Baldomero A. Martínez, Treinta mil pesos nacio nales; Julio Las Heras, Treinta mil pesos na cionales, Enrique Vidal, Treinta mil pesos na cionales, Félix T. Meluso, Treinta mil pesos nacionales; Adolfo Cintioni, Treinta mil nesos nacionles; Victor M. Colina, Treinta mil pesos nacionales; Juan Federico Castanié, Treinta. mil pesos nacionales; José Vidal (h), Treinta mil pesos nacionales; Armando Soler, Treinta mil pesos nacionales; Raúl Aráoz Anzóntegui, Treinta mil pesos nacionales; Julio R. Lobo, Treinta mil pesos nacionales, Adolfo Martínez, Treinta mil pesos nacionales; Eduardo Flores Treinta mil pesos nacionales; Felipe Briones, Treinia mil pesos nacionales: Raul Caro, Trein ta mil pesos nacionales; Angel Vidal, Treinta mil pesos nacionales; Manuel Cabada, Treinta mil pesos nacionales; mil pesos nacionales; Antonio Mentesana, Treinta mil pesos nacionales; Raúl Arias Ale mán, Treinia mil pesos nacionales.

ARTICULO CUARTO: — Quedan nombrados para integrar el primer Directorio, los siguien tes accionistas.— TITULARES: Baldomero A. Martinez, Enrique Vidal, Felipe Bricuss. Addi fo Martínez y Felipe T. Meluso.— SUPLIEN TES: Arturo Oñativia, Víctor M. Colina y Addi fo Cintioni, resultando Síndico Tituior el se ñor Julio Las Heras y Síndico Supleme el se ñor Eduardo Flores.— Siendo las veint de so ras y no habiendo más asunto que tratar se cierra la sesión.— Firmado: E. A. Martínez.— A. Martínez.— CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas por conocer per

sonalmente a los firmantes y haberlos visto es tampar en mi presencia.— Salta, Mayo trece de mil novecientos cincuenta y ocho.— A. Sa ravia Valdéz, Escribano Público.- DECRETO número cuatrocientos setenta y siete.- Salta treinta de mayo de mil novecientos cincuenta

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.— Expediente núme ro siete mil trescientos ocho de mil novecien. tos cincuenta y ocho. VISTAS las presentes actuaciones en las que la emisora Radio Difuso ra General Güemes S. A., solicita la aproba ción de sus estatutos y otorgamiento de la Personeria Juridica; y CONSIDERANDO: Que habiendo dado cumplimiento a todos los requisi tos legales la emisora Radio Difusora General Güemes S. A. y pagado el impuesto correspon diente que determina el Decreto Ley número trescientos sesenta y uno del veinte y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, a fojas cator ce aconseja hacer lugar a lo solicitado prece dentemente y atento a lo dictaminado por Fisca lía de Estado a fojas quince de estos obrados, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA, DECRETA: Artículo Primero. Apruébase el estatuto de la emisora "RADIO DIFUSORA GENERAL GUEMES S. A." que corren de fojas dos a ocho vta. y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Artículo S.gundo: - Por Inspección de So ciedades Anónimas, Civiles y Comerciales, ex tiéndanse los testimonios que se soliciten en al sellado que para tal caso fija el Decreto-Ley número trescientos sesenta y uno, del veinte y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta

Artículo Tercero: - Comuniquese, publique se, insértese en el Registro Oficial y Archivese. BERNARDINO BIELLA .- J. A. BARBARAN ALVARADO.- Es copia: René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno Justicia é I. Pública.— CONCUERDA con las piezas origi nales de su referencia que corren de fojas dos a ocho vuelta y diez y seis, agregadas en el ex pediente número siete mil trescientos ocho de mil novecientos cincuenta y ocho, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspecion ante el Ministerio de Gobierno Justica é Ins trucción Pública.— Para la parte interesada se expide este Primer Test monio en ocho se llados de cinco pesos cada uno, en 'a C udad de Salta, a los diez y nueve días del me_s de Junio de mil novecientos c'ncuenta y ocho.--Entre líneas: formas: vale.- J. A. BARROSO. Hay un sello que dice: J. A. Barroso - Escri bano Nacional - Inspector de Scciedades.-Sigue un sello.- ESCRITURA NIIMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.— En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintisiete dias de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mi, Adolfo Saravia Val dez, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expre san y firman, comparece el señor doctor don ADOLFO MARTINEZ, abogado, casado en pul meras nupcias, argentino, domiciliado en esta ciudad en la casa calle doctor Facundo de Zu viría número seiscientos noventa y uno, mayode edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fé; como de que el compareciente d'ce: que en nombre y representación de la Sociedad Anónima "Radio Difusora - General Güemes Sociedad Anónima", cuya personería surge del propio instrumento a incorporarse a esta ma triz; y de conformidad a las disposiciones de los artículos trescientos diecinueve, trescientos veintitres y concoidantes de Código de Comer do, viene por el presente instrumento a ele var a escritura pública el primer testimonio de los Estatutos de dicha Sociedad, así como el Decreto del Poden Ejecutivo de la Provincia que los aprueba, acordándosele a dicha Socie dad la correspondiente personería jurídica; con forme a las constancias del instrumento otor gado por la Inspección de Sociedades Anónimas

Civilas y Comarciales, en fecha diecinueve de junio del año en curso, que en este acto me entrega en nueve hojas útiles é incorporo a esta matriz como parte integrante de la m's ma; debiéndose otorgar el pertinente testimo nio de dicho instrumento protocolizado y de esta acta de incorporación, para su inscrip ción posterior en el Registro Público de Co mercio y su publicación en el Boletín Oficia! Dejándola así incorporada a dicha pieza o itis trumento y previa lectura y ratificación, firma el compareciente de conformidad por ante mi y los testigos José Hernán Figueroa y Manuel Aramayo, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mí conocimiento.— A las nueve hojas do aquel testimonio expedido en el sellado de ley, se agrega la presente, de uso notarial, numero cero veinticuatro mil quinientos dieciseis.— Es ta escritura sigue a la número anterior que ter mina al folio ochocientos sesenta y dos.- A. José Hernán Figueroa.- M. MARTINEZ.-Aramayo.- A. SARAVIA VALDEZ.- Hay un sello.- CONCUERDA con la matriz de su re ferencia corriente desde el folio ochocientos sesenta / tres.— Para la Sociedad expido este primer testimonio en nueve sellados de tres pesos cada uno numerados: ciento setenta y tres mil ciento setenta y dos, ciento setenta y tres mil ciento setenta y cuatro, ciento seten ta y tres mil ciento setenta y cinco, ceinto se tenta y tres mil ciento setenta y seis, ciento se tenta y tres mil ciento setenta y ocho, ciento setenta y tres mil ciento setenta y nueve, cien to setenta y cinco mil siete, ciento setenta y cinco mil ocho y ciento setenta y cinco m'! nue ve, que firmo y sello en Salta fecha ut—supra. A. Saravia Valdéz - Escribano Pública

e) 2 al 23 7 58

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

🗕 Transferencia de Negocio De conformidad al convenio de partes, homologado por el señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Ci vil y Comercial en expediente Nº 5, se vil y Comercial en expediente N° 5, se hace saber, a los fines establecidos en la ley N° 11867, que ha quedado trans ferido el activo y pasivo del negocio Joyeria Coral, ubicado en la calle Alberdi N° 27 de esta Ciudad a la señora Ramona Spaventa de Coraita, quién con tinuará con el giro de dicho negocio. Salta, Mayo de 1958
Antonio Coraita Ramona S. de Coraita e) 16 al 22 [7] 58.

RECTIFICACION DE CONTRATO SO

Nº 1796 - Los que suscriben René Nassiff, Victor Fladimir Nassiff y Alberto Mi. guel Sobredo, todos argentinos, comerciantes, mayores de edad y domiciliados en esta loca lidad, formalizaron los siguientes acuerdos con referencia a la Solie de For Gan INDUS. TRIAL COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de la que somos únicos integran tes, constituída por escritura suscripta por an te el Juzgado de Faz de Joaquín V. González, Departamento de Anta, de fecha diez y nue, ve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, é inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio 175 asien to Nº 3633 del Libro 27 de "Contratos Socia_ les", con fecha tres de Mayo de mil novecien tos cincuenta y siete.— Primero: Modificar la clausula quinta del contrato de constitución, en lo que réfiere a la obligatoriedad de que en todos los asuntos en que intervenga la So ciedad sean suscriptos por dos Socios, quedan do en lo sucesivo que la Administración la é, jarcerá el Socio don René Oscar Nassiff, en su calidad de Socio Gerente, estampando su firma particular al pie del rubro social, con mension del cargo de Socio Gerente, pudiendo ejerci ar sus facultades enunciadas en la clau su'a quinta del contrato de constitución.— De conformidad y manteniendose en vigencia el contrato de constitución y su modificación por

el presente acto, firmamos cuatro ejemp'ares de un mismo tenor, en Joaquín V. González, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.- Entrelineascomerciantes-vale.

RENE OSCAR NASSIFF, Socio Gerente.- AL BERTO MIGUEL SOBREDO, Sócio.— VICTOR Joaquín V. Gonzalez, Mayo 16 de 1958

Certifico que las firmas que anteceden, per tenecientes a los señores René Oscar Nassiff, Víctor F.adimir Nassiff y Alberto Miguel Sobredo, son auténticas de los nombrados, en su calidad de Socios de la firma FOR_GAN In_ dustrial Comercial de Responsabilidad Limita da y fueron puestas en mi presencia.

e) 16/7/58

SECCION AVISOS

asambleas

Nº 1761 -Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Salta, 8 de Julio de 1958

Señor Asociadola El Interventor del Centro de Enfer meros y Enfermeras de Salta, dando cum plimiento a los dispuesto por el art. 2º del Decreto Nº 521 de fecha 30 de Ma yo ppdo. dictado por el Poder Ejecuti vo de la Provincia, convoca a los aso ciados del Centro de Enfermeros y En fermeras de Salta, a la Asamblea Gene ral Extraordinaria que se realizará el día 19 de Julio próximo a horas 10, en la sede le la Institución Ituzaingó Nº 371, a los fines de tratar el siguiente; ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DIA:
Elección de acuerdo a lo es
tablecido por el Art. 8º de
los Estatutos sociales de, 1
Presidente, 1 Vice Presidente
Secretario, Pro Secretario,
Tesorero, Pro Tesorero, 4
Vocales Titulares y 4 Vocales
Suplentes, debiendo el Orga Suplentes, debiendo el Orga no de Fiscalización constituír se de acuerdo a lo que esta blece el Art. 12 3ª parte de los Estatutos.

Art. 28 De los Estatutos. El quorum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con de recho a voto. Transcurrida recho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la ci tación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el

número de socios presentes.

oytea — Interventor Raúl Goytea e) 8 al 18/7/58

CEŜACION DE FUNCIONES POR FALLECIMIENTO

Nº 1577 - Colegio de Escribanos de Salta

Fianza notarial.. De conformidad a lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 1084 el Colegio de Escribanos de Salta ha dis puesto, de oficio hacer conocer la cesa ción, por fallecimiento, del escribano Dn. José Argentino Herrera, el que actuaba como titular del Registro Notarial Nº 8 a los efectos de las reclamaciones a que hubiera lugar en lo que respecta a la fian

za constituída por el mismo.
Salta, Junio 3 de 1958
Martín J. Orozco — Presidente
Juan Pablo Arias — Secretario
e) 4/6 al 18/7/58

AVISOS

a los suscriptores

Be recuerdo que las suscripciones el Kill Ca TIN OFICIAL. deberán cer repuesdas en al mes de su vencimiente TALL. GRAF. CARCEL PENITENC. SALTA -